

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 27/11/2025 HORA : 10:19.00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130011 - 105 - 21693	UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-248,512.00	
0000-SIN ORGANISMO	-248,512.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-248,512.00	
Total	-248,512.00	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-248,512.00	0.00
0409-Comunidad Económica Europea	-248,512.00	0.00
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-248,512.00	0.00
Total	-248,512.00	0.00

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Debitar el presupuesto por ser remanentes que no se utilizarán en PIT en este ejercicio fiscal, por lo que se ponen a disposición de la unidad ejecutora.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 27/11/2025 HORA : 10:19:00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130011 - 105 - 21693	UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLITICA NACIONAL DE EMPLEO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

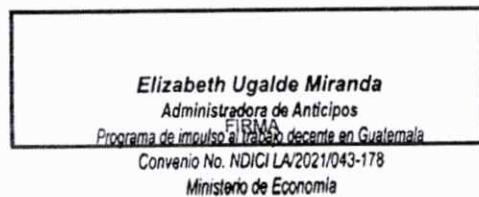
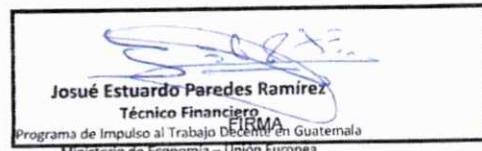
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas

DESCRIPCIÓN	Debitar el presupuesto por ser remanentes que no se utilizaron en PIT en este ejercicio fiscal por lo que se ponen a disposición de la unidad ejecutora.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/11/2025 HORA : 10:23:27 REPORTE: R08817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		Total	0.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		

DESCRIPCIÓN	Destinado a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas de la unidad ejecutora de MIPYME que necesitan presupuesto
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/11/2025 HORA : 10:23:27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO  11130011 - 105 - 21310	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	COMPROBANTE No.:  6
--------------------------------------	--	---------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-22	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-22	Persona

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

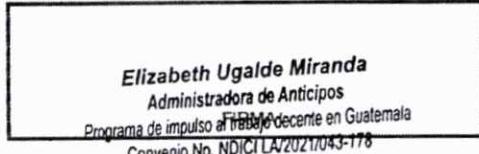
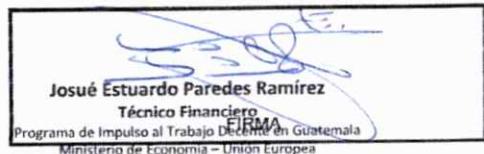
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Destinado a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas de la unidad ejecutora de MIPYME que necesitan presupuesto
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



### Justificaciones

El objeto de ceder asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, del Convenio de Donación no Reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", los débitos al presupuesto ascienden a **doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00)**.

Como antecedente convenio de financiación no reembolsable, denominado "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", que se identifica con el No. NDICI LA/2021/043-178, fue suscrito el 28 de diciembre de 2022 entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala y aprobado a través de Acuerdo Ministerial 032-2023 del 12 de enero de 2023 del Ministerio de Economía. En el artículo dos describe que el convenio será administrado por la unidad ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial", del Viceministerio del Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No.11-409-0053.

#### DEBITO

**Unidad Ejecutora:** 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

**Programa:** 12 Promoción de la Inversión y Competencia

**Actividad:** 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

**Fuente de Financiamiento: 11 ingresos corrientes**

**Producto:** 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Subproducto:** 014-007-0007. "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados".

Fue realizado el análisis del comportamiento del presupuesto asignado al subproducto, donde cuenta con un saldo de presupuesto vigente de la fuente 11 ingresos corrientes al finalizar el mes Q2,306,854.00 de este valor a utilizado la cantidad de Q1,163,879.71 lo que equivale al 50%. Sin embargo, después de haber revisado el plan de pagos se determinó de la existencia de saldos presupuestarios que no están programados.

En virtud de la programación de gastos establecida para el presente ejercicio fiscal, se determina que no se realizarán más pagos con los recursos asignados. De acuerdo con la normatividad legal vigente, la unidad administrativa no está obligada a utilizar el remanente presupuestario. Por tal motivo, es recomendable proceder con la entrega del presupuesto no ejecutado, permitiendo que otras unidades administrativas puedan beneficiarse de estos recursos en sus respectivas actividades.

**Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes**

**Renglón 081 “Personal administrativa, técnico, profesional y operativo” Q112,399.00**

Se debitará el saldo del renglón de gasto sin comprometer, debido a que en el marco de la gestión presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se comunica que no se utilizará el presupuesto asignado al renglón de Personal Administrativa, Técnico, Profesional y Operativo. Esta decisión se fundamenta en la programación de servicios a contratar por parte de la unidad de gestión del convenio de financiación, quien ha proyectado ya no realizar contrataciones en lo que resta del ejercicio fiscal. Es importante destacar que el débito presupuestario se justifica por la planificación estratégica que prioriza la optimización de los recursos disponibles, alineándose con las metas establecidas en los programas de desarrollo. Según los reportes del sistema SICOIN, se evidencia un remanente en el saldo del renglón mencionado, el cual no será utilizado en esta fase ya que se prevé su aplicación para actividades específicas en períodos posteriores. Asimismo, el saldo utilizado hasta la fecha es crucial para el progreso y la efectividad en el cumplimiento de las metas programadas. Se reitera la importancia de estos recursos para el desarrollo de las actividades planificadas, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al avance hacia los objetivos finales del programa gubernamental.

**Reglón 114 “Correos y telégrafos” Q613.00**

La decisión de debitar este saldo responde a un enfoque de gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, garantizando que cada unidad ejecutora maximice su rendimiento y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, este ajuste presupuestario permitirá responder de manera ágil a las demandas financieras de otros programas prioritarios que puedan surgir en el transcurso del ejercicio fiscal. Es importante destacar que el débito presupuestario se justifica por la planificación estratégica que prioriza la optimización de los recursos disponibles, alineándose con las metas establecidas en los programas de desarrollo. Según los reportes del sistema SICOIN, se evidencia un remanente en el saldo del renglón mencionado, el cual no será utilizado en esta fase ya que se prevé su aplicación para actividades específicas en períodos posteriores. Asimismo, el saldo utilizado hasta la fecha es crucial para el progreso y la efectividad en el cumplimiento de las metas programadas. Se reitera la importancia de estos recursos para el desarrollo de las actividades planificadas, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al avance hacia los objetivos finales del programa gubernamental.

**Reglón 151 “Arrendamiento de edificios y locales” Q10,000.00**

En virtud de la presentación del plan de gastos por parte de la unidad de gestión del convenio de donación, que abarca hasta el ejercicio fiscal 2030, se ha solicitado debitar el saldo del renglón correspondiente. Tras un análisis exhaustivo del presupuesto asignado a dicha unidad, es evidente que las asignaciones presupuestarias destinadas para el ejercicio fiscal 2025 superan las necesidades reales de gasto proyectadas para ese año.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

Esta situación ha permitido que el saldo disponible sea reorientado y puesto a disposición para otras unidades ejecutoras del Ministerio de Economía. Es fundamental destacar que los gastos operativos de la unidad de gestión del convenio de financiación están completamente cubiertos y financiados por otra unidad administrativa.

Esto asegura que la realización de esta acción no tendrá un impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo. Al reubicar el saldo sobrante, se optimiza el uso de los recursos disponibles dentro del Ministerio, permitiendo que se destinen a proyectos o iniciativas que puedan requerir financiamiento adicional para su efectiva ejecución.

La decisión de debitar este saldo responde a un enfoque de gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, garantizando que cada unidad ejecutora maximice su rendimiento y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, este ajuste presupuestario permitirá responder de manera ágil a las demandas financieras de otros programas prioritarios que puedan surgir en el transcurso del ejercicio fiscal.

#### **Reglón 171 “Mantenimiento y reparación de edificios” Q10,000.00**

En virtud de la presentación del plan de gastos por parte de la unidad de gestión del convenio de donación, que abarca hasta el ejercicio fiscal 2030, se ha solicitado debitar el saldo del renglón correspondiente. Tras un análisis exhaustivo del presupuesto asignado a dicha unidad, es evidente que las asignaciones presupuestarias destinadas para el ejercicio fiscal 2025 superan las necesidades reales de gasto proyectadas para ese año. Esta situación ha permitido que el saldo disponible sea reorientado y puesto a disposición para otras unidades ejecutoras del Ministerio de Economía. Esto asegura que la realización de esta acción no tendrá un impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo. Al reubicar el saldo sobrante, se optimiza el uso de los recursos disponibles dentro del Ministerio, permitiendo que se destinen a proyectos o iniciativas que puedan requerir financiamiento adicional para su efectiva ejecución.

#### **Reglón 189 “Otros estudios y/o servicios” Q115,500.00**

En virtud de la presentación del plan de gastos por parte de la unidad de gestión del convenio de donación, que abarca hasta el ejercicio fiscal 2030, se ha solicitado debitar el saldo del renglón correspondiente. Tras un análisis exhaustivo del presupuesto asignado a dicha unidad, es evidente que las asignaciones presupuestarias destinadas para el ejercicio fiscal 2025 superan las necesidades reales de gasto proyectadas para ese año. Se suma a la justificación que esta unidad administrativa no cuenta con vehículos. Esta situación ha permitido que el saldo disponible sea reorientado y puesto a disposición para otras unidades ejecutoras del Ministerio de Economía.

Otras consideraciones Cabe considerar, que en el decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 13 relacionado a la naturaleza y destino de los egresos, describe que los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



## Programa de Impulso al Trabajo Decente Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

74

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales",

a una disminución de metas físicas; por lo tanto, el movimiento modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 "Promoción de la Inversión y Competencia"; así como, la estructura de actividad 05 "Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes", en proporción al saldo de presupuesto.

Por otro lado, será necesario gestionar, ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión técnica correspondiente. Es fundamental destacar que los movimientos presupuestarios se realizarán exclusivamente en el marco del presupuesto de egresos del Estado y, bajo ningún motivo, modificarán los componentes autorizados del convenio de financiación no reembolsable.

Se plantea entonces cumplir de alguna manera lo que está descrito en el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, relativo a las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, donde la máxima autoridad deberá gestionar las asignaciones presupuestarias y los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión correspondientes, velando porque estos sean administrados con eficiencia, transparencia y conforme a la ley.

Solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de **doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00)**, de fuente 11 "ingresos corrientes", que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que, se solicita enviar el expediente para gestionar y consolidar el documento denominada INTRA1 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No. 10 emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, para que la Unidad Ejecutora de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, sea autorizada la modificación de asignaciones, según estructura programática propuesta.



Lic. José Fernando Portillo Chinchilla  
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal  
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
Ministerio de Economía



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

**RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-015-2025, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). -----**

**ASUNTO:** La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178, “Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala”, de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, en el **centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”**, en virtud de una modificación presupuestaria por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00), con fuente de financiamiento 11 – Ingresos Corrientes, la cual obedece a una cesión de espacio presupuestario.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costo. **CONSIDERANDO:** Que mediante providencia PIT n.º 010-2025, recibida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Presupuesto del



Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) realizó un análisis para poner a disposición los espacios presupuestarios considerados como no ejecutables, concluyendo que es procedente la cesión de asignaciones en los grupos de gastos 0 (Servicios Personales) y 100 (Servicios no personales) y siguiendo la recomendación financiera recibida el veintisiete (27) de noviembre del presente ejercicio fiscal, se estableció el monto a ceder en doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00), financiada con recursos de contrapartida local (fuente de financiamiento 11 - Ingresos Corrientes), asignados al centro de costo 21693 "Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la Política Nacional de Empleo". y que dicho análisis señala que, desde el punto de vista presupuestario, la reducción es viable dado que la programación de gastos del Programa ha sido cubierta para el presente ejercicio fiscal. de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º1 Movimiento de asignaciones del presupuesto-**

Presupuesto Financiero - fuente 11			
Producto / Subproducto	Vigente	Débito	Saldo al aprobar modificación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q2,307,854.00	-Q248,512.00	Q2,059,342.00

Fuente: Elaboración con base a los documentos de soporte indicados como adjunto-----

**CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, y esto implica el análisis de la meta física de los centros de costo 21693 - Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la PNED, y 21310 - Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente, asociados a la estructura del Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", producto 014-007 "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados", y subproducto 014-007-0007 "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo". la cual se detalla a continuación:

**Cuadro n.º2. Meta física registrada en el Sistema de Gestión (SIGES)**

Producto / Subproducto	Centro de Costos	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta física Inicial	Meta física Vigente	Meta física vigente por Producto/ Subproducto
(014-007) Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	21693	11	Persona	0	0	366
	21310	61	Persona	500	366	
(014-007-0007) Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	21693	11	Persona	0	0	366
	21310	61	Persona	500	366	

Fuente: reporte 00817573.rpt del SIGES "Reporte de metas de productos y subproductos CC", fecha 27/11/2025.

Página 2 de 3



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

**CONSIDERANDO:** Que al inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-0007 en once mil quinientos treinta y dos quetzales exactos (Q 11,532.00). -----

**POR TANTO:** esta unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE**: i) Dejar sin efecto la resolución de planificación N.º PIT-012-2025, de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ii) Que, como consecuencia de la reducción presupuestaria por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00), es procedente disminuir la meta física del producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados”, y del subproducto 014-007-0007 “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, tal como se describe a continuación:-----

**Cuadro n.º3 Disminución de meta física** -----

**Centro de Costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”**-----

Programa/ Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	014-007: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	366	---	---	-22
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	366	Q 11,532.00	-Q248,512.00	-22

Fuente: elaboración propia-----

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----



Heidy Paola Trujillo Alvarez  
Técnico en planificación, monitoreo y evaluación

**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Administradora de Anticipos  
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala  
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178  
*Ministerio de Economía*

Adj. 1) reporte 00817573.rpt del SIGES “Reporte de metas de productos y subproductos CC” de fecha 27/11/2025. 2) Providencia 010-2025 de fecha 27 de octubre de 2025. 3) correo electrónico de fecha 27/11/2025  
cc. archivo

Página 3 de 3



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

**SISTEMA DE GESTION**

Reporte Ejecución de metas de productos y subproductos CC

Filtros: ENTIDAD Igual a 11130811, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 105, PROGRAMA Igual a 12

Del mes de Enero al mes de Diciembre

Ejercicio fiscal 2,026

PAGINA : 1 de 1

FECHA : 27/11/2026

HORA : 10:12.05

R00817573.rpt

- SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>i30011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>											
Autora: 105 - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES											
le Costo: 19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	3	7	10	4	4
le Costo: 21310 CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
le Costo: 21693 UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	0	0	0	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0

**RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-016-2025, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). -----**

**ASUNTO:** La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178, “Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala”, de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, lo anterior, en virtud de una modificación presupuestaria por un monto de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00), con fuente de financiamiento 11 – Ingresos Corrientes, la cual obedece a una cesión de fondos proveniente del centro de costos 21693 “Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la PNED”.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costo. **CONSIDERANDO:** Que mediante providencia PIT n.º 010-2025, recibida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Presupuesto del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) realizó un análisis para poner a disposición los espacios presupuestarios considerados como no ejecutables, concluyendo

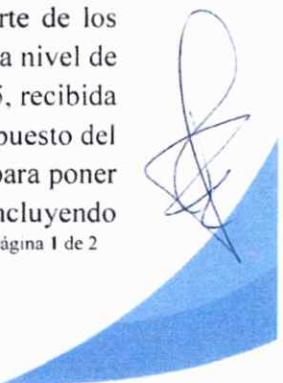
Página 1 de 2



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



que es procedente la cesión de asignaciones en los grupos de gastos 0 (Servicios Personales) y 100 (Servicios no personales) y siguiendo la recomendación financiera recibida el veintisiete (27) de noviembre del presente ejercicio fiscal, se estableció el monto a ceder en doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00), financiada con recursos de contrapartida local (fuente de financiamiento 11 - Ingresos Corrientes), asignados al centro de costo 21693 "Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la Política Nacional de Empleo". Dicha modificación no altera la estructura del Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", Producto 014-007 "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados", su Subproducto 014-007-0007 "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo". **CONSIDERANDO:** Que se tuvo a la vista la ejecución y proyección de gastos a diciembre de 2025, y en la matriz correspondiente se evidencia la existencia de un saldo por comprometer por el monto indicado. **CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, y esto implica el análisis de la meta física vinculada al centro de costo 21693 - Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la PNED, asociados a la estructura del Programa 12, Actividad 05, producto 014-007 y subproducto 014-007-0007 anteriormente indicados. Se verificó mediante el reporte 00817573.rpt "Reporte de metas de productos y subproductos CC" que el centro de costos 21693 no cuenta con meta física asociada en el Sistema de Gestión (SIGES). -----

**POR TANTO:** esta unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Dejar sin efecto la resolución de planificación N.º PIT-013-2025, de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ii) La modificación presupuestaria, en la forma presentada, no modifica meta física del centro de costos 21693 ni altera el proceso productivo de los bienes y servicios planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme al Plan Operativo Anual 2025 del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala. iii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----

  
Heidy Paola Trujillo Alvarez  
Técnico en planificación, monitoreo y evaluación

Elizabeth Ugalde Miranda

Administradora de Anticipos

Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Convenio No. LA/2018/040-889

Ministerio de Economía

Adj. 1) reporte 00817573.rpt del SIGES "Reporte de metas de productos y subproductos CC" de fecha 27/11/2025. 2) Punto 105 del POA de fecha 27 de octubre de 2025. 3) correo electrónico de fecha 27/11/2025.  
cc. archivo

Página 2 de 2



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



PROVIDENCIA: 010-2025

FECHA: Guatemala 27 noviembre de 2025

ASUNTO: SE HA SOLICITADO CEDER PRESUPUESTO QUE ADMINISTRA LA UNIDAD DE GESTION DEL CONVENIO DE FINANCIACION NO REEMBOLSABLE, DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, PARA QUE SEAN COLOCADOS EN OTRO CENTRO DE COSTO DE UNIDAD EJECUTORA, POR LO QUE SE SOLICITA SE REALICE EL ANALISIS Y EMISION DE LA RESOLUCION INTERNA DE PLANIFICACION, PARA DETERMINAR EL EFECTO QUE TENDRA EN LAS METAS FISICAS; LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES ASCIENDE A Q248,512.00 DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

En reunión de trabajo, se analizó el avance físico y presupuestario por parte del Vice Despacho Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y funcionarios de la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales. En este contexto, se instó a las unidades administrativas a ceder el presupuesto que no se utilizará, considerando que la unidad ejecutora tiene necesidades de obtener asignaciones presupuestarias de la fuente 11 ingresos corrientes:

En el análisis se ha puesto de manifiesto que la unidad administradora del convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-179, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", celebrado entre la República de Guatemala y la Unión Europea; carece del Presupuesto Programa Operativo Plurianual y/o plan de trabajo debidamente autorizado, por consiguiente, no tiene programación exacta de las actividades a financiar, es por ello que se programarán los saldos de la contrapartida local para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo antes expuesto, se concluye que la unidad de gestión puede proceder con la aportación de asignaciones presupuestarias para ser debitadas de las asignaciones de los renglones por un monto de doscientos setenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q248,512.00); en anexo se adjunta cuadro que contiene a nivel de detalle los movimientos que se realizarán.

No obstante, antes de remitir la documentación a la unidad ejecutora 105, "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", es necesario evaluar si el movimiento de asignaciones afectará las metas físicas establecidas. En consecuencia, se requiere la resolución de planificación para generar el comprobante de modificación presupuestaria para contar con la aprobación necesaria.

Finalmente, será necesario remitir el expediente a la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal para que proceda a ingresar los datos en el Sistema de Gestión (SIGES), como una modificación tipo intra1 lo cual permitirá continuar con el trámite de consolidación hacia la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, como se muestra en cuadro No.1 y 2.

Josué Estuardo Paredes Ramírez

Técnico Financiero

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

Ministerio de Economía – Unión Europea

Donación LA/2018/040-889



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

Cuadro No. 1

Movimientos de asignaciones del presupuesto en los subproductos

Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados

(Valores expresados en quetzales)

categoría de centro de costo	Descripción fuente Específica	<b>Subproducto 3:</b> Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.		<b>Producto:</b> Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
21693 Unidad para reforzar la capacidad institucional en relación a la política nacional del empleo	11-409-0053	-Q248,512.00	Q0.00	-Q248,512.00	Q0.00p

Cuadro No. 2

Asignaciones Presupuestarias del subproducto

Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados

(Valores expresados en quetzales)

SUB-PROD	REN	FTE	FTE REF	ORG REF	CORR REF	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	COMPROMISO	SALDO PRESUP	DEBITO
014-007-0007	081	11	0061	0409	0053	1,242,000.00	0.00	1,118,887.09	Q123,112.91	-112,399.00
014-007-0007	111	11	0061	0409	0053	26,400.00	-20,817.00	5,582.19	0.81	
014-007-0007	113	11	0061	0409	0053	42,000.00	-36,488.00	5,511.24	0.76	
014-007-0007	114	11	0061	0409	0053	3,600.00	-2,987.00	0.00	613.00	-613.00
014-007-0007	122	11	0061	0409	0053	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	
014-007-0007	136	11	0061	0409	0053	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	
014-007-0007	141	11	0061	0409	0053	26,138.00	-26,138.00	0.00	0.00	
014-007-0007	151	11	0061	0409	0053	342,560.00	-332,560.00	0.00	10,000.00	-10,000.00
014-007-0007	153	11	0061	0409	0053	16,620.00	-16,620.00	0.00	0.00	
014-007-0007	165	11	0061	0409	0053	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	
014-007-0007	169	11	0061	0409	0053	2,400.00	-2,400.00	0.00	0.00	
014-007-0007	171	11	0061	0409	0053	125,000.00	-90,000.00	25,000.00	35,000.00	-10,000.00
014-007-0007	189	11	0061	0409	0053	300,000.00	0.00	154,500.00	300,000.00	-115,500.00
014-007-0007	191	11	0061	0409	0053	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	
014-007-0007	195	11	0061	0409	0053	3,800.00	-3,800.00	0.00	0.00	
014-007-0007	199	11	0061	0409	0053	4,470.00	-4,470.00	0.00	0.00	
014-007-0007	211	11	0061	0409	0053	9,064.00	-9,064.00	0.00	0.00	
014-007-0007	241	11	0061	0409	0053	4,036.00	-4,036.00	0.00	0.00	
014-007-0007	243	11	0061	0409	0053	39,765.00	-39,765.00	0.00	0.00	
014-007-0007	244	11	0061	0409	0053	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	
014-007-0007	261	11	0061	0409	0053	1,620.00	-1,620.00	0.00	0.00	
014-007-0007	262	11	0061	0409	0053	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	
014-007-0007	267	11	0061	0409	0053	8,575.00	-8,575.00	0.00	0.00	
014-007-0007	268	11	0061	0409	0053	4,288.00	-4,288.00	0.00	0.00	
014-007-0007	292	11	0061	0409	0053	12,018.00	-12,018.00	0.00	0.00	
						2,305,854.00	-707,146.00	1,309,480.52	468,727.48	-248,512.00

 (502) 2209-8600

 10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

**SISTEMA DE GESTION**

Reporte Ejecución de metas de productos y subproductos CC

Filtros: ENTIDAD Igual a 11130011, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 185, PROGRAMA Igual a 12  
Del mes de Enero al mes de Diciembre  
Ejercicio fiscal 2,025

PAGINA : 1 de 1  
FECHA : 27/11/2025  
HORA : 10:12:05  
R00817573.rpt

- SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>30011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>											
Autora: 105 - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES											
le Costo: 19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	1,000	-125	875	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	3	7	10	4	4
le Costo: 21310 CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	500	-134	366	0	0
le Costo: 21693 UNIDAD PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO											
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Jóvenes Capacitados Y Certificados En Formación Profesional De Emprendimiento E Innovación De Mipymes En Crecimiento Con Énfasis En Mujeres Y Discapacitados	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0
Instituciones Públicas Y Privadas Capacitadas Para El Fortalecimiento Del Funcionamiento, Estructuración Y Operativización Para Crear Empleo Digno A Jóvenes Vulnerables	12	00	000	005	000	Entidad	0	0	0	0	0
Personas Beneficiadas Con Capacidades Técnicas Para La Formalización Laboral E Incrementar Las Oportunidades De Acceso A Un Empleo	12	00	000	005	000	Persona	0	0	0	0	0

64

Oficio No. PIT-172-2025/EUM/jfpch  
Guatemala, 27 de noviembre de 2025

Asunto: Debito de asignaciones de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para apoyar con espacio presupuestario a otras unidades administrativas.

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz  
Director  
Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,  
Pequeña y Mediana Empresa Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimado Licenciado Alvarado:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

Me permito comunicarme con usted, para solicitar se gestione la autorización para realizar una modificación presupuestaria; con el objeto de ceder asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, del Convenio de Donación no Reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea.

Los débitos al presupuesto ascienden a doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce quetzales exactos (Q.248,512.00), y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectiva; lo anterior, con base al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

*Elizabeth Ugalde Miranda*

Administradora de Anticipos

Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala

Convenio No. NDICI LA/2021/043-178

Ministerio de Economía



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4





Guatemala, 18 de noviembre de 2025  
MIPYME DE-O-1689-2025/CJAD/codeh

Licenciada  
Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Alvarado:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de hacer referencia al Oficio No. Oficio No. PED-746-2025/EUM/jfpch, de fecha 11 de noviembre de 2025, y recibido en esta Dirección el 18 de noviembre de 2025, remitido por el “**Programa Empleo Digno, Convenio NDICI LA/2018/040-889**”, por medio del cual trasladan solicitud para gestionar una modificación presupuestaria por Q.93,879.00 para ceder asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes, del Convenio de Donación no Reembolsable.

Adjunto encontrará las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectiva, conforme el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32”.

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

**PRESUPUESTO**  
**RECIBIDO**  
19 NOV 2025  
Por: \_\_\_\_\_ HORA: 10:30 AM

Adj. Of. PED-748-2025/EU-jfpch

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director M  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





# Ministerio de Economía

62

18 de agosto de 2025  
MIPYME DE-O-1127-2025/CJAD/codeh

Licenciada  
Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuesto

Licenciada  
Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiera  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
Presente

## Estimadas Licenciadas:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de hacer referencia al Oficio No. Oficio No. PIT-111-2025/EUM/jfpch, de fecha 4 de agosto de 2025, remitido por el "Programa de Impulso al Trabajo Decente Convenio NDICILA/2021/043-178", por medio del cual la Señora Viceministra de Desarrollo de la MIPYME, traslada solicitud para gestionar una modificación presupuestaria para disminuir las asignaciones presupuestarias de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Convenio de Donación no Reembolsable.

Adjunto encontrará las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectiva, conforme el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32".

Sin otro particular quedo de ustedes con muestras de mi estima.

Atentamente,



Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/11/2025 HORA : 14:46:47 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-44,038.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	751,184.00	
Total														751,184.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-44,038.00	0
016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	0	751,184.00
	Total	-44,038.00	751,184.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-44,038.00	751,184.00
0000-SIN ORGANISMO	-44,038.00	751,184.00
0000-SIN CORRELATIVO	-44,038.00	751,184.00
Total	-44,038.00	751,184.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la regularización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa para el año 2025, del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 3/11/2025 HORA : 14:46.47 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

SEGURO  
100

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001		-3	Persona
							Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	NO MODIFICA METAS YA QUE NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la regularización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa para el año 2025, del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía



## Ministerio de Economía

59

### RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 018-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

#### UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

##### ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

##### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRÁ1 Modificación Presupuestaria que tiene por objetivo la regularización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa para el año 2025, del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001-Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0005 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, disminuye 3 metas físicas; Subproducto 0008- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modifica metas.

##### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

##### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

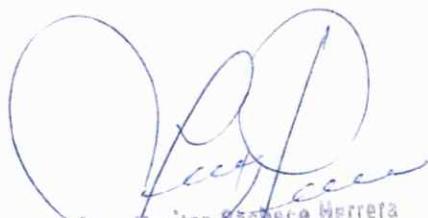




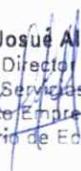
**Ministerio de  
Economía**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita el incremento presupuestario; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0005 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, disminuye 3 metas físicas; Subproducto 0008- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modifica metas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
**Vilma Maritza Pacheco Herrera**  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía



  
**Lic. Carlos José Alvarado Díaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnicos Empresariales  
 Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.

Centro de Costo: 0071/4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales De La Microempresa.

Actividad: 01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.

Producto: 001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

*Subproducto: 016-001-0005 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.*

Renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente." -Q.44,038.00

La unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q.44,038.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que se tiene cubierta la contratación del personal permanente para el presente ejercicio fiscal, dentro de la actividad 001 "Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible. Es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

  
Vilma Martíza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz

Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



## Ministerio de Economía

56

### CRÉDITO

#### UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

#### 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.

Centro de Costo: 0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Actividad: 01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.

Producto: 001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

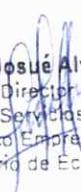
*Subproducto: 016-001-0008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.*

Renglón 194 "Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos." Q. 751,184.00

La Unidad de Servicios de Financieros Empresariales, solicita espacio presupuestario por Q.751,184.00 el cual servirá para registrar la regularización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa para el año 2025, del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. Es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

  
Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



  
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



3/ lista. trámite en proceso  
P/ Cuenta de los costos

Guatemala, 8 de octubre de 2025  
Of. JF-353-2025/GMSR/Rpj.

55

Licenciado

Carlos Josué Alvarado Díaz

Director

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA  
PNM

FZ

REC 09 OCT 2025

FIRMA: Aracruz Hora: 3:48  
Reg. 1845 - 2025

Estimado Lic. Alvarado:

Atentamente tengo el gusto de saludarlo, haciendo referencia al proceso de regularización que se debe realizar en el año 2025 en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental en relación con el Fideicomiso: Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa administrado por el Banco de los Trabajadores.

Para lo cual se ha de conseguir espacio presupuestario, sin afectación monetaria, por lo que se solicita su apoyo en el sentido de autorizar que de las economías de esta Unidad Ejecutora se realice una Modificación Presupuestaria para regularizar:

FIDEICOMISO: "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA Y MEDIANA EMPRESA" A REGULARIZAR EN SICOIN Ejecutado el 1 de enero al 31 de agosto 2025			
Fuente	Renglón presupuestario	EGRESOS	Valor
11	194 OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	Por gastos de administración del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, cuyo Fiduciario es el Banco de los trabajadores.	Q 751,183.68
Total EGRESOS			Q 751,183.68

Referencia de conformidad con ejecución del mes de marzo 2025 Fiduciario del presente  
Fideicomiso: Banco de los Trabajadores/Rpj.

Datos del documento a regularizar:

No.	Fecha	NIT	Descripción	Nota de Débito	valor
1	31/03/2025	1892919	Gastos de Administración	1410443	Q 751,183.68

Referencia: Información proporcionada por el Fiduciario: Banco de los trabajadores/Rpj.

Respetuosamente,

Leda. Rosalinda Padilla

Asesora Financiera de Fideicomisos

Lleda, Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

C.C: Archivo.

V.O. B9 Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



~~BANTRAB~~

NOTA DE DEBITO

No. 1410443

Señor (es) FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA

Código PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Cuenta 101060240

Entidad Actual: 2 - OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Producto 1010405390

Fecha Monetarios con Intereses en Quetzales Diario Específico

31/03/2025

Dirección AVENIDA REFORMA 6-20

Debitamos de su cta. la suma indicada por concepto de :

**Valor Cobro De Comisión Por Administración De Fideicomiso Correspondiente Al Mes De Marzo 2025**

SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 68/100

Q \*\*\*\*\*751,183.68 Quetzales

Lic. Reindenberg Noriega  
Supervisor de Fideicomisos

Revisado por

*BYRON BANTRAB*  
*Anaísa Maldonado*  
*Administrativo*  
*Fideicomisos*

El Infrascrito Contador Público y Auditor registrado en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con el número 3718, NIT 49547321

certifica

Haber tenido a la vista la nota de débito No. 1410443, por comisión por administración del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para lo cual se certifica copia fiel de su original.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días de abril de 2025.

Lic. Julio Agustín Larios  
Contador de Fideicomisos  
NIT 49547322-1

**Lic. Julio C. Agustín Larios  
Contador de Fideicomisos**



Ministerio de  
**Economía**

Guatemala, 03 de noviembre de 2025  
Oficio CC-055-2025/CJAD/vmph

Licenciada  
Ana Lucía Alvarado  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
Ministerio de Economía

**Licenciada Alvarado:**

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante que a continuación se detalla por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 018: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

  
 Vilma Maritza Pacheco Herrera  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía  
05/11/2025  
15.29

**Lic. Carlos José Alvarado Díaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnicos Empresariales  
 Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 4/12/2025 HORA : 10:40:46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-20,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-6,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-4,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-300,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-32,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-18,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-32,727.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-502,089.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-120,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 4/12/2025 HORA : 10:40:46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	27

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-40,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-60,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-500.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-4,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1,500.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-2,850.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-100,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-40,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-91.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-4,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-37,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 5  
FECHA : 4/12/2025  
HORA : 10:40:46  
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

27

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN:

105	14	00	000	001	000	0101	269	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-4,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	296	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-4,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-3,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	322	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-1,500.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-10,385.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-85,750.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	184	11	0000	0000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	88,000.00	
105	14	00	000	001	000	0101	641	11	0000	0000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		15,501,184.00
													Total	15,589,184.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 4/12/2025 HORA : 10:40:46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 27
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁ1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-672,668.00	0
016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-651,724.00	0
016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-120,000.00	0
016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	0	15,589,184.00
	Total	-1,444,392.00	15,589,184.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,444,392.00	15,589,184.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,444,392.00	15,589,184.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,444,392.00	15,589,184.00
Total	-1,444,392.00	15,589,184.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 4/12/2025 HORA : 10:40.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

48

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	5	Documento

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	NO MODIFICA METAS YA SE CUMPLIÓ CON EL 100% DE EJECUCIÓN DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	NO MODIFICA METAS YA SE CUMPLIÓ CON EL 100% DE EJECUCIÓN DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	NO MODIFICA METAS YA SE CUMPLIÓ CON EL 100% DE EJECUCIÓN DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	NO MODIFICA METAS YA SE CUMPLIÓ CON EL 100% DE EJECUCIÓN DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO





## Ministerio de Economía

### RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 027-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

#### UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

##### A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

##### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1 Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en cumplimiento al mandato del Viceministerio de la MIPYME**, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, Subproducto 0005- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, Subproductos 0006- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, Subproducto 0007- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, en virtud que ya se cumplió con el 100% de ejecución de la meta física vigente; incrementando 5 metas físicas para el Subproducto 0008, Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.

##### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".



## Ministerio de Economía

46

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, Subproducto 0005- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, Subproductos 0006-Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, Subproducto 0007- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, en virtud que ya se cumplió con el 100% de ejecución de la meta física vigente; incrementando 5 metas físicas para el Subproducto 0008, Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veinticinco días del mes noviembre de del año dos mil veinticinco.

Vilma Maritza Pacheco Merida  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa:	14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro de Costo:	0071/4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales De La Microempresa.
Actividad:	01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto:	001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

*016-001-0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.*

Renglón 011 "Personal Permanente" Q. -20,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya se tiene cubierta la contratación del personal permanente para el presente ejercicio fiscal, por lo que existe una disponibilidad presupuestaria que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente" Q. -1,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que se tiene cubierto el pago del complemento por antigüedad al personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



**Renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" Q. -6,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el complemento por calidad profesional al personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q. -4,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya se tiene cubierto el pago del complemento específico al personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 021 "Personal Supernumerario" Q. -300,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que no se realizará ninguna contratación de personal supernumerario para los meses de noviembre y diciembre 2025, por lo que existe una economía que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



**Renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" Q. -32,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el complemento por calidad profesional al personal temporal del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 027 "Complementos específicos al personal temporal" Q. -18,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago del complemento específico al personal temporal del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas

**Renglón 028 "Complemento por transporte al personal temporal" Q. -10,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para los meses de noviembre y diciembre 2025, no será necesario cubrir pago de complemento por transporte al personal temporal del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

#### Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q. -32,727.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para los meses de noviembre y diciembre 2025, ya no se realizará la contratación de servicios técnicos y/o profesionales para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

#### Renglón 071 "Aguinaldo" Q. -40,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya se tiene cubierto el pago del aguinaldo para el personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

#### Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" Q. -60,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que posterior al pago realizado del Bono 14 al personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. -500.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya se tiene cubierto el pago del bono vacacional para el personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos" Q. -4,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya se tiene cubierto el pago de extracción de basura de las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 131 "Viáticos en el exterior" Q. -1,500.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que el personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa ya no realizará comisiones en el exterior del país en el presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

40

### Renglón 133 "Viáticos en el Interior" Q. -2,850.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que el personal permanente del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa ya no realizará comisiones en el interior del país en el presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q. -100,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya se tiene cubierto el pago de las reparaciones a las oficinas centrales y oficinas de las sedes de Dinamización en el interior del país del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. -40,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal no se realizarán mantenimientos a las instalaciones eléctricas y cableados de internet de las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q. -91.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya se tiene cubierto el pago de los seguros de los vehículos que pertenecen al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*016-001-0006 – Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q. -502,089.00.

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para los meses de noviembre y diciembre 2025, ya no se realizará la contratación de servicios técnicos y/o profesionales para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 253 "Llantas y Neumáticos" Q.-4,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya se tiene cubierta la compra de llantas para los vehículos que pertenecen al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



**Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. -37,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya no se realizará la compra de pinturas para uso del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.-4,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya no se realizará la compra de insecticidas para la fumigación de las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" Q. -4,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya no se realizará la compra de utensilios como tazas, platos y cubiertos para uso de las reuniones que se llevan a cabo con personal interno y externo del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



**Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.-3,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya no se realizará la compra de materiales para realizar instalaciones de cableado y puntos de red para las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.-1,500.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya no se realizará la compra de mobiliario para las oficinas del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**Renglón 328 "Equipo de cómputo" Q.-10,385.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que ya se tiene cubierta la compra de las computadoras tipo Laptop que serán utilizadas por el personal que pertenece al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

36

Renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q. -85,750.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para el presente ejercicio fiscal ya no se realizará la compra de aires acondicionados para las sedes de dinamización del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*016-001-0007 – Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q. -120,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón, derivado que se realizó un análisis y se determinó que para los meses de noviembre y diciembre 2025, ya no se realizará la contratación de servicios técnicos y/o profesionales para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



**Ministerio de  
Economía**

**CRÉDITO**

**UNIDAD EJECUTORA 105**

**"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Centro de Costo: 0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.  
 Actividad: 01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Producto: 001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

*Subproducto: 016-001-0008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.*

Renglón 184 "Servicios Económicos Fiancieros, Contables y de Auditoría." Q. 88,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, con el objetivo de cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 641 "Préstamos al Sector Privado." Q. 15,501,184.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, con el objetivo de cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**Vilma Marlene Pacheco Herrera**  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

**Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

34

Guatemala, 25 de noviembre de 2025  
Oficio CC-072-2025/CJAD/vmph

Licenciada

Ana Lucía Alvarado  
Encargada de Presupuesto  
Dirección de Servicios Finales  
Viceministerio de Desarrollo  
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante que a continuación se detalla por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA1, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 027: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

*Laura Pérez*  
Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Dra. Directo:  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/11/2025 HORA : 16:42:39 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-939.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-25.000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	199	11	0000	0000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-3.409.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	211	11	0000	0000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-1.420.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	231	11	0000	0000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-562.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	231	11	0000	0000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-612.00	0.00
Total													-31,942.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO				SUBPRODUCTO							DEBITO	CREDITO		
016-002-0003				Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial							-26.501.00	0		
016-002-0004				Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial							-5.441.00	0		
Total													-31,942.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/11/2025 HORA : 16:42.39 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-31,942.00	
0000-SIN ORGANISMO	-31,942.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-31,942.00	
Total	-31,942.00	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JHmc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/11/2025 HORA : 16:42.39 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 105 - 13246	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	COMPROBANTE No.: 10
----------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

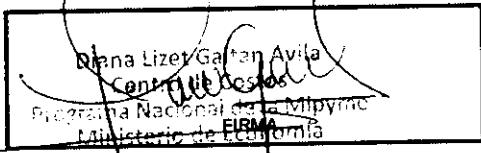
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





## Ministerio de Economía

30

### RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 010-2025 CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 196/13246 "CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 196 / 13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para ello se manifiesta que no habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que Derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas física

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".





# Ministerio de Economía

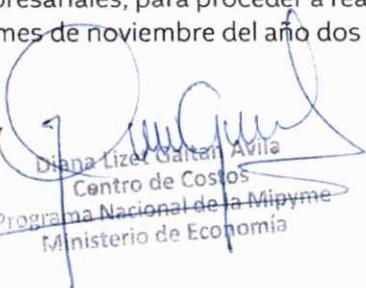
201

## POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 196/13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que Derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
Diana Lizer Gaitan Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía





# Ministerio de Economía

28

## DÉBITOS

### UNIDAD EJECUTORA 105

"CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS"

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

#### 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa:	14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo:	196 / 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias
Actividad:	002 Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico
Producto:	016-002 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

*Subproductos: 016-002-0003- Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-939.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

RENGLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 25,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicios de hospedaje para las actividades que se realizaran en el mes de noviembre y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

37

### RENGLÓN 231 "Hilados y telas": -Q. 562.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por la compra de hilos y telas para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*Subproductos: 016-002-0004 - Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial*

### RENGLÓN 199 "Otros servicios": -Q. 3,409.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por la compra de hilos y telas para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### RENGLÓN 211 "Alimentos para personas": -Q. 1,420.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alimentación para las personas que han participado en las capacitaciones impartidas en el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



# Ministerio de Economía

26

RENGLÓN 231 "Hilados y telas": -Q. 612.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por la compra de hilos y telas para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

  
Diana Lizet Gaitan Avila  
Centro de costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 14/11/2025 HORA : 15:55:00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 105 - 15283	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	COMPROBANTE No.: 9
----------------------------------	---	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	-33,767.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	121	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-5,616.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	155	11	0000	0000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	185	11	0000	0000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	196	11	0000	0000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	-6,600.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	196	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-1,515.00	0.00
Total												-70,498.00	0.00	

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 14/11/2025 HORA : 15:55:00 REPORTE: R00K17403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE N°: 9
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAS		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	-60,367.00	0
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-10,131.00	0
Total		-70,498.00	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-70,498.00	
0000-SIN ORGANISMO	-70,498.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-70,498.00	
Total	-70,498.00	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-1	Entidad

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-OF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 14/11/2025 HORA : 15:55.00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  9
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

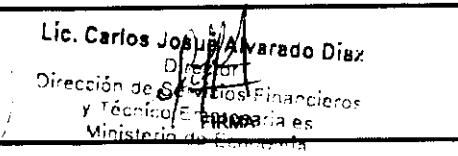
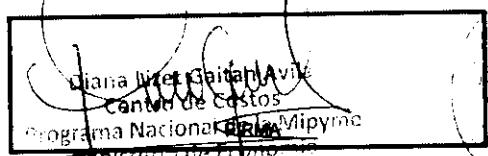
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





## Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 009-2025 UNIDAD DE APOYO A LA  
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS  
PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO  
DE COSTOS 200 / 15283 "UNIDAD DE APOYO A LA  
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL", UNIDAD EJECUTORA 105  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

### CONSIDERANDO:

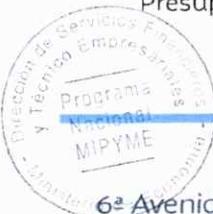
Que el centro de costo No. 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el subproducto 0003- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal disminuyendo 01 meta física; y no habrá afectación de metas físicas en Producto 003- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y Subproducto 0002- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal derivado que se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt [@vicemipyme](mailto:@vicemipyme) • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

4

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 200/15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el subproducto 0003- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal disminuyendo 01 meta física; y no habrá afectación de metas físicas el en Producto 003- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y Subproducto 0002- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal derivado que se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
Diana Lizet Gaitan Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





# Ministerio de Economía

20

## DÉBITO

### UNIDAD EJECUTORA 105

#### "UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL"

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

##### 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Centro de Costo: 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal

Actividad: 003 Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal.

Producto: 016-003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

*Subproductos: 016-003-0002 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-33,767.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

RENGLÓN 155 "Arrendamiento de medios de transporte": -Q. 10,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de arrendamiento de transporte para las actividades que se realizaran en los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

19

### RENGLÓN 185 "Servicios de capacitación": -Q. 10,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el pago de los facilitadores que impartirán los talleres y capacitaciones a los artesanos en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### RENGLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 6,600.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicios de hospedaje para las actividades que se realizaran en el mes de noviembre y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*Subproductos: 016-003-0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal*

### RENGLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 5,616.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que no será necesaria la contratación de medios de comunicación ni espacios publicitarios para las actividades que se realizaran en el mes de noviembre y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

18

### RENGLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 3,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicios de atención protocolaria para las actividades que se realizaran en el mes de noviembre y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

### RENGLÓN 199 "Otros servicios": -Q. 1,515.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicio de mobiliario, espacio físico y equipo audiovisual necesario para las actividades que se realizaran en el mes de noviembre y se determinó que se cuenta con disponibilidad, por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes; para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Diana Lizet Gaitán Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Josué Avarado Díaz  
Dírector  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 4/12/2025 HORA : 9:56.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-81,334.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-187,473.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-295,500.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-228,941.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	122	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-629.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-5,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	151	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-25,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	155	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-1,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	189	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-450.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	189	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-73,250.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	196	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-100,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 4/12/2025 HORA : 9:56.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	004	000	0101	199	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-45,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	199	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-5,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	233	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-27,191.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	322	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-550.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-1,076,318.00</b>	<b>0.00</b>	

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO										
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-207,884.00	0										
016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-237,923.00	0										
016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-295,500.00	0										
016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-335,011.00	0										
<b>Total</b>												<b>-1,076,318.00</b>	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 4/12/2025 HORA : 9:56.13 REPORT: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.: 22
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,076,318.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,076,318.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,076,318.00	
Total	-1,076,318.00	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 4/12/2025 HORA : 9:56:13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRÁ1		REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

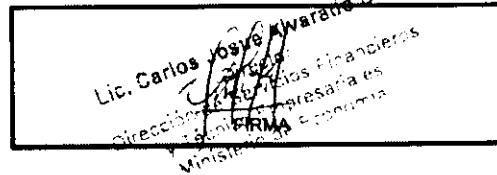
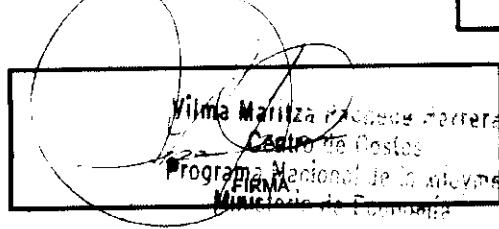
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





## Ministerio de Economía

13

### RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 022-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA

#### UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0072/3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0072/3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; Subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional; Subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; 0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y Subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



# Ministerio de Economía

12

## POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0072/3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; Subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional; Subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; 0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y Subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



## Ministerio de Economía

### DÉBITOS

#### UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

#### 11 "INGRESOS CORRIENTES"

- Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  
centro de costo: 0072/3813-Unidad De Servicios De Desarrollo Empresarial De La Microempresa  
Actividad: 004 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  
Producto: 016-004 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.

*Subproductos: 016-004-0003 – "Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional."*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-81,334.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-81,334.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales". Q.-25,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el arrendamiento de la bodega ubicada en Zona 4 de Mixco Condado Naranjo y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-25,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

### Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo." Q.-100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto los gastos en los cuales podrían incurrirse las atenciones protocolarias de las actividades en cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones de país; y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-100,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### Renglón 155 "Arrendamiento de medios de transporte": Q.-1,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el transporte utilizado para cubrir las capacitaciones, ferias, talleres y festivales en cumplimiento al mandato del Viceministerio de la MIPYME y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-1,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

### Renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina." Q.-550.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la compra de escritorios, sillas y muebles para las diferentes sedes de Dinamización que conforman parte del Viceministerio de la MIPYME; y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-550.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

9

*016-004-0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-187,473.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-187,473.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos.". Q.-5,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el reconocimiento de gastos para el personal contratado bajo el renglón 029, y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-5,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios." Q.-450.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicios de contrataciones de asesorías y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-450.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

Renglón 199 "Otros servicios." Q.-45,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el pago de espacio físico, mobiliario y equipos audiovisuales para los eventos de los programas de Formalización de Empresarial, Mipyme Proveedora del Estado y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-45,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*016-004-0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-295,500.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-295,500.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

*016-004-0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional*

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal." Q.-228,941.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales para el presente ejercicio fiscal y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-228,941.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción." Q.-629.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubrir el gasto por la compra de roll up, agendas, folders, trifoliares y acrílicos utilizados en la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-629.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios." Q.-73,250.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto por servicios de contrataciones de asesorías y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-73,250.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 199 "Otros servicios." Q.-5,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alquiler de mobiliario, toldos y equipo audiovisual para las diferentes ferias, capacitaciones y talleres; se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-5,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



## Ministerio de Economía

Renglón 233 "Prendas de Vestir." Q.-27,191.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de prendas de vestir para el personal que estará apoyando la feria internacional de INTERFER; se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-27,191.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 12:53:56 REPORT: R00R17403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	196	11	0000	0000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-10,000.00	0.00
												Total	-10,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total	-10,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO												SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-004-0004												Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-10,000.00	0
Total													-10,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES												-10,000.00		
0000-SIN ORGANISMO												-10,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO												-10,000.00		
Total												-10,000.00		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 12:53:56 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

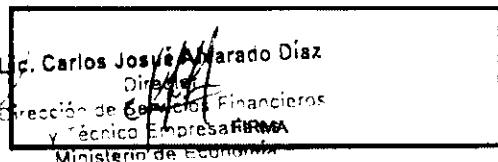
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





## Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 018-2025 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 214 / 17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 0004- Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 214 / 17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 0004- Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Vilma Maritza Fáñez Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





# Ministerio de Economía

## DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA:	14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO:	214/17897- UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO.
ACTIVIDAD:	04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PRODUCTO:	016-004 EMPRESARIOS DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL.

Subproducto: 016-004-0004 – “Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora”.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo.": Q.-10,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto los gastos en los cuales podrían incurrirse las atenciones protocolarias de las actividades en cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones de país; y se determinó que se cuenta con disponibilidad de Q.-10,000.00 por lo que se pone a disposición en atención al oficio ME-DF-P-558-2025/JH/mc del Ministerio de Finanzas Públicas e instrucciones emitidas por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de realizar un análisis para identificar y reorientar economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 –Ingresos Corrientes, para la regularización sin afectación monetaria para registrar los gastos de fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el año 2025, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Vitma Maritza Pacheco Herrera  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-176-2025/SG

A: Lic. Jaime René Hernández

Director

Dirección Financiera

Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García

Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, PARA REGULARIZAR EL FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, AÑO 2025, SUBPRODUCTO DE REGISTRO POR CRÉDITOS Y RETORNOS DE CAPITAL A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS BENEFICIADOS CON SERVICIOS FINANCIEROS, UNIDAD EJECUTORA 107, POR EL MONTO DE Q. 1,775,103.00, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 10 de diciembre de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de política y Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- y la Directora de Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.



POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
<b>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</b>	<p>En Oficio No. JF-411-2025/gmsr de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso, Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En función de lo anterior, la Dirección Financiera solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, poner a disposición las economías identificadas en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio Ref. UEP-107-PRESU-267/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe en Funciones de la Unidas Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio y la Integración aprueban una modificación presupuestaria clase INTR 1, por el monto de Q. 1,775,103.00 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio Unidad de Apoyo al Comercio -OMC- número OMC-08-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 15-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificaciones del débito</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 41 UE 107
<b>Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del</b>	Con base a lo anterior, en Oficio Ref. MODMETAS/OMC/05/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el	Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 8 Unidad Ejecutora



<b>Comercio -OMC-</b>	<p>monito de Q. 909,145.00 la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha llevan el 96% de ejecución de las metas vigentes y está en proceso de aprobación una modificación presupuestaria que disminuyen metas físicas las cuales al momento de aprobación mediante Resolución Ministerial se tendrá una ejecución del 100%. El monto indicado es con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio Unidad de Apoyo al Comercio -OMC- número OMC-08-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025. Justificación de débito</p>	No. 28 y SICOIN No. 41 UE 107
<b>Unidad de apoyo al Comercio Exterior y la Integración</b>	<p>En Oficio Ref. PC-EG/63-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política Comercial Externa aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 123,295.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025., subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuye 1 meta física en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial y la acción de Misiones comerciales, por el monto de Q. 88,645.00 para ceder espacio presupuestario al subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 34,650.00, para</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 28, y SICOIN No. 41 UE 107



	<p>ceder espacio presupuestario al subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de la meta vigente del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 15-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025. Justificación de débito</p>	
<b>Análisis Económico</b>	<p>En Oficio Ref. DAE-15-11-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 742,663.00 la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha llevan el 97% de ejecución de las metas vigentes y se tienen en proceso la elaboración de documentos de coyuntura sobre el Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala</p> <p>está en proceso de aprobación una modificación presupuestaria que disminuyen metas físicas las cuales al momento de aprobación mediante Resolución Ministerial se tendrá una ejecución del 100%. El monto indicado es con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico número DAE-11-2025 OMC-08-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025. Justificación de débito</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 13, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 41 UE 107</p>

La disminución de metas físicas de los productos, subproductos y acciones POA 2025, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107



Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**  
**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)
INDICADOR	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR**

Acción	Posicionar los intereses comerciales de Guatemala en la Organización Mundial del Comercio -OMA- y otros organismos internacionales como; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional -CCI- la Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo -NUCED-.
Actividad	Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			Documento	295	303	0	303	<p>En Oficio No. JF-411-2025/gmsr de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso, Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En función de lo anterior, la Dirección Financiera solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, poner a disposición las economías identificadas en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio Ref. UEP-107-PRESU-267/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio y la Integración aprueban una modificación presupuestaria clase INTR 1, por el monto de Q. 1,775,103.00 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio Unidad de Apoyo al Comercio -OMC- número OMC-08-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 15-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025. Justificaciones del débito</p>
	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial			Documento	216	227	0	227	<p>En Oficio No. JF-411-2025/gmsr de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso, Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En función de lo anterior, la Dirección Financiera solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, poner a disposición las economías identificadas en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio Ref. MODMETAS/OMC/05/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 909,145.00 la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha llevan el 96% de ejecución de las metas vigentes y esta en proceso de aprobación una modificación presupuestaria que disminuyen metas físicas las cuales al momento de de aprobación mediante Resolución Ministerial se tendrá una ejecución del 100%. El monto indicado es con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio Unidad de Apoyo al Comercio -OMC- número OMC-08-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico número DAE-11-2025 OMC-08-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora número 33-107-2025-UEP de fecha 08 de diciembre de 2025 Justificación de débito</p>

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025									
UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial		Evento	22	42	(-) 1	41		<p>En Oficio No. JF-411-2025/gmnr de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso, Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En función de lo anterior, la Dirección Financiera solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, poner a disposición las economías identificadas en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio Ref. PC-EG/63-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política Comercial Externa aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 123,295.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025., subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p>
		Misiones comerciales	Evento	8	18	(-) 1	17		<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuye 1 meta física en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial y la acción de Misiones comerciales, por el monto de Q. 88,645.00 para ceder espacio presupuestario al subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p>
	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		Documento	9	4	0	4		<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 34,650.00, para ceder espacio presupuestario al subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha se ha ejecutado el 100% de la meta vigente del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.</p> <p>Se adjunta:  Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 15-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.  Justificación de débito</p>
ÓRGANO DE POLÍTICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO									
Acción		Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis							
Actividad		Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	411	0	411		<p>En Oficio No. JF-411-2025/gmnr de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso, Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En función de lo anterior, la Dirección Financiera solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, poner a disposición las economías identificadas en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio Ref. DAE-15-11-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 742,663.00, la cual no genera modificación de metas físicas debido a que a la fecha llevan el 97% de ejecución de las metas vigentes y se tienen en proceso la elaboración</p>
	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	411	0	411		<p>de documentos de coyuntura sobre el Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala</p> <p>esta en proceso de aprobación una modificación presupuestaria que disminuyen metas físicas las cuales al momento de de aprobación mediante Resolución Ministerial se tendrá una ejecución del 100%. El monto indicado es con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para regularizar el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2025, subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.</p> <p>Se adjunta:  Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico número DAE-11-2025 OMC-08-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.</p>
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									



g3

Guatemala 08 de diciembre de 2025  
**Ref. UEP-107-PRESU-267/2025**

**Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación,  
Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía**

**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC-EG/63-2025 y la resolución interna de planificación No. 15-2025/PROMO-MA ambos de fecha 14 de noviembre de 2025, del Centro de Costos 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.
- Oficio Ref. MODMETAS/OMC/05/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-08-2025 ambos de fecha 01 de diciembre de 2025 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio Ref. DAE-15-11-2025 y la resolución interna de planificación No. DAE-11-2025 ambos de fecha 14 de noviembre de 2025 del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico.





- Resolución Interna No. 33-107-2025-UEP, de fecha 08 de diciembre de 2025, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada a ceder el espacio presupuestario para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

Derivado de los Centros de Costos 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- y 0208/16954 Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105, por valor de **Un millón setecientos setenta y cinco mil ciento tres quetzales con 00/100 (Q.1,775,103.00)**, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

De acuerdo con lo anterior se da cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 5 inciso b) indica que por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Por lo anterior el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, el cual genera una modificación de metas física al POA 2025 en el **Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al**



## Ministerio de Economía

81

**Comercio Exterior**, para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas en el **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, disminuyendo (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004:** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; disminuyendo (1) meta física en la **Acción:** Misiones Comerciales.

Para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal  
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

Vo.Bo

Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ✓**

90

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	8 12 2,025 DIA MES AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

INT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,958,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-7,088,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-015-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM/	-61,586,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL F	-802,872,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-73,295,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-063-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	-3,300,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-064-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	-2,099,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,133,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-6,450,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMPENSACION COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN	-10,359,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-075-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-50,000,00	0,00
11130011-13-00-000-001-000-076-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-124,834,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-60,000,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL PE	-4,550,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-16,500,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM/	-203,534,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-282,210,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-24,663,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-24,605,00	0,00
11130011-13-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,767,00	0,00
TOTAL =>		-1,775,103,00 ✓	0,00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

INT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

INT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL =&gt;

CONSOLIDADO ✓	FECHA DE APROBACION
	DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			8 12 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	41
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA EGRESOS X INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,775,103.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,775,103.00		0.00	
0000		-1,775,103.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,775,103.00</b>		<b>0.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,775,103.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,775,103.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,775,103.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

28

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			8	12	2,025		
		DIA	MES	AÑO				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO	41	
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,775,103.00	0.00
50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		-1,775,103.00	0.00
50101	Asuntos económicos y comerciales en general		-1,775,103.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,775,103.00</b>	<b>0.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,775,103.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,775,103.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>FF-ORGF-CORR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
			<u>TOTAL =&gt;</u>	

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:

## **CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			8 12 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	41
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAS	MODIFICA EGRESOS X INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==&gt; \_\_\_\_\_

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

Yaneth Noemí Mayén Mayén  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION
10/07/2003
DIA MES AÑO

Lcda. Amparo Alejandra Galindo Egizábal  
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Ministerio de Economía

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos ✓	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/12/2025 HORA : 11:58.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

76

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/11/2025 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	Total	SOLICITADO	APROBADO
			-1,775,103.00	0.00
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial d	13 00 000 001 000 0 11		-909,145.00	0.00
005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo c	13 00 000 001 000 0 11		-38,645.00	0.00
	13 00 000 001 000 100 11		-50,000.00	0.00
005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras p	13 00 000 001 000 0 11		-34,650.00	0.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	13 00 000 003 000 0 11		-742,663.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	Total	SOLICITADO	APROBADO
			0.00	0.00

La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión.

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

75

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/12/2025 HORA : 11:58.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 107 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	COMPROBANTE No.: 28
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/11/2025 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-909,145.00	0
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-88,645.00	0
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-34,650.00	0
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-742,663.00	0
		-1,775,103.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,775,103.00	
0000-SIN ORGANISMO		-1,775,103.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,775,103.00	
	Total	-1,775,103.00	0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO			
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>						
UE 07	PG 13	SP 00	PY 000 ACT 001 OB 000 SUBPROD 005-001-0004	DESCRIPCIÓN Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	CANTIDAD/VALOR -1	UNIDAD MEDIDA Evento

La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

pongase la emisión y el registro de esta gestión

LICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/12/2025 HORA : 11:58:46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	003	000	005-004	Ánalisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Ánalisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025

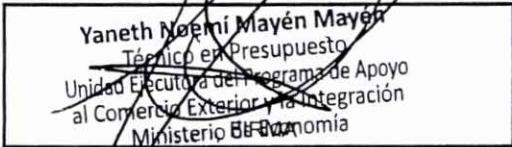
### Centro Costo Consolidados

5449-18; 16954-13; 16955-8;

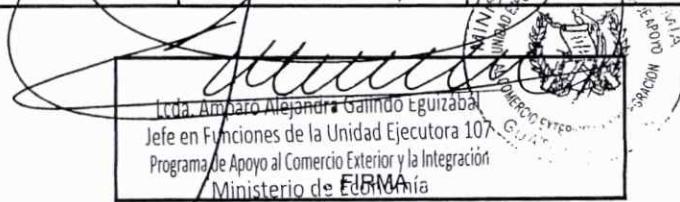
La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de fideicomisos de la Unidad Ejecutora 105.

ispongase la emisión y el registro de esta gestión

OBLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Ministerio de  
**Economía**

73

**Resolución interna unidad de planificación No. 33-107-2025-UEP  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.**

**Guatemala, 08 de diciembre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en los Productos y Subproductos del POA 2025 del Centro de Costo que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica y 03 Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, para el ejercicio fiscal 2025-----**

**Considerando:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. MODMETAS/OMC/05/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-08-2025 ambos de fecha 01 de diciembre de 2025, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; el oficio Ref. PC-EG/63-2025 y la resolución interna de planificación No. 15-2025/PROMOMA ambos de fecha 14 de noviembre de 2025 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior y el oficio Ref. DAE-15-11-2025 y la resolución interna de planificación No. DAE-11-2025 ambos de fecha 14 de noviembre de 2025 del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico; para ceder el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Considerando:**

Que el Área de Promoción Comercial, manifiesta que si tendrá movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.



Así mismo la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- y Dirección de Análisis Económico, manifiestan que no tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 de los Centros de Costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0208/16954 Análisis Económico.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 5 literal a) punto 2, indica que cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 5 literal b) indica que por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**Por tanto:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**Primero:** después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la disminución presupuestaria para los gastos en los renglones presupuestarios, se consolida, gestiona y aprueba la modificación presupuestaria Externa clase Intra 1, en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un



## Ministerio de Economía

Y1

monito de **Un millón setecientos setenta y cinco mil ciento tres quetzales con 00/100 (Q.1,775,103.00)**, la cual genera modificación de metas físicas en el **Producto 005-001**: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, disminuyendo una (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004**: Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; disminuyendo una (1) meta física en la **Acción**: Misiones Comerciales, en los sistemas SIGES y SICOIN.



Yaneth Noemí Mayén Mayén  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal  
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



### **Antecedentes:**

Por medio del correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025 de la Dirección Financiera, trasladan el oficio No. JF-411-2025/gmsr de fecha 29 de octubre de 2025, por medio del cual solicitan el apoyo para obtener el espacio presupuestario sin afectación monetaria para la regularización del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa", (Ver Anexo 1 y 2).

En seguimiento lo anterior la Unidad Ejecutora 107 por medio del correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025, se realizó el análisis correspondiente estableciendo que existen economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", las cuales se pueden colocar a disposición de la Unidad Ejecutora 105, por lo que solicita al Área de Promoción Comercial, Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, Dirección de Administración del Comercio Exterior y Dirección de Análisis Económico, por la cantidad de **Un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q.1,888,725.00)**. (Ver Anexo 3).

En seguimiento a lo anterior por medio del correo electrónico de fecha 14 de noviembre, la Unidad de Planificación indica que se realizará movimiento de metas físicas en el Área de Promoción Comercial; así mismo en la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- y Dirección de Análisis Económico, no realizarán modificación de metas físicas (Ver Anexo 4).

### **Análisis:**

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección Financiera para obtener el espacio presupuestario sin afectación monetaria para la regularización del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de **Un millón setecientos setenta y cinco mil ciento tres quetzales con 00/100 (Q.1,775,103.00)**.



**Base legal:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-**  
**Justificación de los débitos**  
**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica**

**Renglón 011 Personal Permanente Q. 7,958.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", (Ver Anexo 5).

**Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente Q. 7,088.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 015 Complementos Específicos al Personal Permanente Q. 61,686.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio



presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 018 Complemento por Diferencial Cambiario al Personal en el Exterior Q. 802,872.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q.73,295.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la Renuncia del Profesional en Comercio Exterior y Procedimientos Internos del Vicedespacho, según Acuerdo Ministerial 349-2025 de fecha 04 de junio de 2025. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso, (Ver Anexo 6).

**Renglón 063 Gastos de Representación en el Interior Q. 3,300.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".



**Renglón 064 Gastos de Representación en el Exterior Q. 2,099.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 071 Aguinaldo Q. 7,133.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q. 6,450.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 073 Bono Vacacional Q. 200.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".



**Renglón 074 Compensación Costo de Vida por Servicios en el Exterior Q. 10,359.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 199 Otros servicios Q. 50,000.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Actividad 03: Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior**

**Renglón 011 Personal permanente Q.124,834.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q.60,000.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.



**Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente Q.4,550.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q.16,500.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q.203,534.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q.282,210.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que no se realizó la contratación de 2 asesores para el Vicedespacho de Integración y Comercio Exterior. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.



### **Renglón 071 Aguinaldo Q.24,663.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

### **Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q.24,605.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

### **Renglón 073 Bono vacacional Q.1,767.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la renuncia de la Licenciada Blanca Lesby Morales Morales, quien ocupaba el puesto nominal Profesional III. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

#### **Solicitud:**

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de Clase Intra1, destinada a ceder el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por la cantidad de **Un millón setecientos setenta y cinco mil ciento tres quetzales con 00/100 (Q.1,775,103.00)**.



## Ministerio de **Economía**

62

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante en el sistema **SIGES** de la modificación presupuestaria en estado solicitado y del sistema **SICOIN** en estado consolidado, en donde se realizaron los débitos y créditos presupuestarios correspondientes.



Ginebra, 01 de diciembre de 2025 ✓

**Ref. MODMETAS/OMC/05/2025** ✓

**Licenciada**

**Rocío Molina**

**Unidad de Planificación, Proyecto y Cooperación**

**Ministerio de Economía de Guatemala**

**Presente**

**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo No. 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)", solicita realizar una Modificación Presupuestaria de carácter externa clase Intra 1, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de **Novecientos nueve mil ciento cuarenta y cinco quetzales exactos con 00/100 (Q.909,145.00).**

Para ello manifiesta que no habrá movimientos en los valores de metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC); para el mes de noviembre se ejecutaron 23 metas físicas y se encuentran pendientes



Ministerio de  
**Economía**

60

de disminución por modificación de metas físicas de 15, lo anterior al momento de aprobación de las modificaciones se reflejará el 100% de ejecución

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 8, la Resolución No. la Resolución No. OMC-08-2025 y la Justificación de los débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Eduardo Sperison Muri.  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC

Vo.Bo.

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:11.40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁ1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	3800	011	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,958.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	014	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,088.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	015	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-61,686.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	018	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-802,872.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	063	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-3,300.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	064	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-2,099.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	071	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,133.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	072	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-6,450.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

58

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:11:40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

107	13	00	000	001	000	3600	073	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-200.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3600	074	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-10,359.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-909,145.00</b>	<b>0.00</b>	

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-909,145.00	0
<b>Total</b>		<b>-909,145.00</b>	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	<u>-909,145.00</u>	
0000-SIN ORGANISMO	-909,145.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-909,145.00	
<b>Total</b>	<b>-909,145.00</b>	<b>0.00</b>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

57

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:11.40 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  8
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁ1	Unidades 101, 102, 103, 104, 105	REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

FIRMA  
Blanca García Díaz  
Fideicomiso

FIRMA  
Edmundo Reina  
S/I 10 . 91



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-08-2025**  
**Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al**  
**Comercio Exterior y la Integración -UEP-.**  
Guatemala, 01 de diciembre de 2025 ✓

**Asunto: Modificación de metas físicas de Producto y Subproducto del Plan Operativo Anual 2025 del Centro de Costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTRA 1, para ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de realizar la regularización de Fideicomisos, para ello manifiesta que no habrá movimientos en los valores de metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC); para el mes de noviembre se ejecutaron 23 metas físicas y se encuentran pendientes de disminución por modificación de metas físicas de 15, lo anterior al momento de aprobación de las modificaciones se reflejará el 100% de ejecución; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**Por tanto:**

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

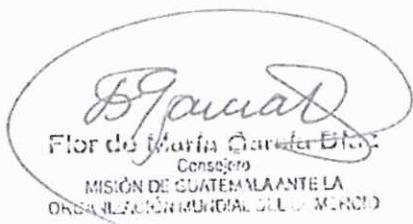
**Primero:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde se solicita ceder el espacio presupuestario, que será utilizado por la Unidad Ejecutora 105, se gestiona la modificación presupuestaria Interna Externa INTRA 1, por un monto de **Novecientos nueve mil ciento cuarenta y cinco quetzales exactos con 00/100 (Q.909,145.00)**, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que no habrá movimientos en los valores de metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). **Segundo:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107



## Ministerio de Economía

54

Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.



  
Eduardo Sperisen Yuri  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC





**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-**  
**Justificación de los Débitos**  
**Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes**

**Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior**

**Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

**Renglón 011 Personal Permanente Q. 7,958.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente Q. 7,088.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 015 Complementos Específicos al Personal Permanente Q. 7,088.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo



de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales”.

**Renglón 018 Complemento por Diferencial Cambiario al Personal en el Exterior Q. 802,872.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales”.

**Renglón 063 Gastos de Representación en el Interior Q. 3,300.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales”.

**Renglón 064 Gastos de Representación en el Exterior Q. 2,099.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales”.

**Renglón 071 Aguinaldo Q. 7,133.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo



Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14) Q. 6,450.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 073 Bono Vacacional Q. 200.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".

**Renglón 074 Compensación Costo de Vida por Servicios en el Exterior Q. 10,359.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para la regularización de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales".



14 de noviembre de 2025  
Ref. PC-EG/63-2025

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", está gestionando una modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por el valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q.123,295.00)**.

Por lo anterior, se manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas físicas en el **Producto 005-001**: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, disminuyendo una (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004**: Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; disminuyendo una (1) meta física en la **Acción**: Misiones Comerciales.

6-



Ministerio de  
**Economía**

49

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 18, Resolución No. 15, Justificaciones y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

YONY ROLANDO  
CIFUENTES  
VELÁSQUEZ /  
100745938

Firmado digitalmente por  
YONY ROLANDO CIFUENTES  
VELASQUEZ / 100745938  
Fecha: 2025.11.14 14:25:24  
-06'00'

**Vo.Bo.**

  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 11:28.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 107 - 5449	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	COMPROBANTE No.: 18
---------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-38,645.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-34,650.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-50,000.00	0.00
Total													-123,295.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO							SUBPRODUCTO			DEBITO		CREDITO		
005-001-0004							Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial			-88,645.00	0			
005-001-0005							Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial			-34,650.00	0			
Total													-123,295.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO													DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES													-123,295.00	
0000-SIN ORGANISMO													-123,295.00	
0000-SIN CORRELATIVO													-123,295.00	
Total													-123,295.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 11:28.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO  11130011 - 107 - 5449	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	COMPROBANTE No.:  18
-------------------------------------	--	----------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-1	Evento

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

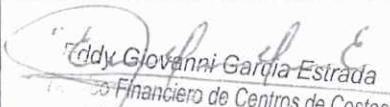
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

  
 Giovanni García Estrada  
 Director Financiero de Centros de Costos  
 Ministerio de Integración y Comercio Exterior  
 Firma

YONY ROLANDO CIFUENTES VELÁSQUEZ / 100745938  
 Firmado digitalmente por YONY ROLANDO CIFUENTES VELÁSQUEZ / 100745938  
 Fecha: 2025.11.14 14:23:42 -06'00'  
 FIRMA



46

**Resolución interna unidad de planificación No. 15-2025/PROMO-MA ✓  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Guatemala, 14 de noviembre de 2025 ✓**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025 del Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior" del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 01 "Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica", de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior" de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1 destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"; para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas en el **Producto 005-001**: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, disminuyendo una (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004**: Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; disminuyendo una (1) meta física en la **Acción**: Misiones Comerciales; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 2: Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**Por tanto:**

Este Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**PRIMERO:** Despues de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q.123,295.00** en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", del Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que habrá movimientos a los valores de las metas físicas en el **Producto 005-001: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador**, disminuyendo una (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004: Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial**; disminuyendo una (1) meta física en la **Acción: Misiones Comerciales**. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles



44

correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lcda. María de los Ángeles Andrade Rodas  
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,  
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

YONY ROLANDO Firmado digitalmente  
CIFUENTES por YONY ROLANDO  
VELÁSQUEZ / CIFUENTES VELÁSQUEZ /  
100745938 100745938  
Fecha: 2025.11.14  
14:23:04 -06'00'



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-**  
**Justificación de los débitos**  
**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica**

**Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal**

**Q.73,295.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a la Renuncia del Profesional en Comercio Exterior y Procedimientos Internos del Vicedespacho, según Acuerdo Ministerial 349-2025 de fecha 04 de junio de 2025. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 199 Otros servicios Q. 50,000.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Motivo por el cual el saldo presupuestario, será utilizado para ceder a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025									
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS									
VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.								
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.								
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p><b>Vinculación Institucional :</b> Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8. Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .</p> <p>PGG 204-2028:Principios: La igualdad como eje orientador de la función pública. Un país plural, Impulsar la economía humana,Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible . EJES ESTRÁTÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR,EJE ESTRÁTÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios 'públicos y rendición de cuentas ,• EJE ESTRÁTÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL:Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres:Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRÁTÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN:Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>								
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR									
OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.								
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)								
INDICADOR	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.								
UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN									
Acción	Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- .								
Actividad	Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica								
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ ALERTAS/ PROBLEMAS
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador.			Documento	9	4	0	4	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEI-, manifiesta que no habrá movimientos en los valores de las metas del Producto 05-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, debido a una modificación presupuestaria de carácter Extrema clase INTRAI, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"
	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial.			Evento	22	33	-1	32	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEI-, manifiesta que habrá movimientos en los valores de las metas del Sub-Productos 005-001-00004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, disminuyendo una (1) meta física, debido a una modificación presupuestaria de carácter Extrema clase INTRAI, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
		Misiones comerciales		Evento	8	18	-1	17	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEI-, manifiesta que habrá movimientos en los valores de las metas de la Acción: Misiones Comerciales, disminuyendo una (1) meta física, debido a una modificación presupuestaria de carácter Extrema clase INTRAI, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									

24



14 de noviembre de 2025 ✓  
Ref. DAE-15-11-2025 ✓

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costos 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", está gestionando una modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por el valor total de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q.742,663.00)**.

Por lo anterior, se manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, debido a que en el mes de noviembre se ejecutaron 42 metas físicas y las 11 metas físicas restantes serán ejecutadas durante el mes de diciembre.





## Ministerio de Economía

40

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 13, Resolución Interna de Planificación No. DAE-11-2025 y las Justificaciones de débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Katterly Dennis Martínez Zacaria:  
Directora  
Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 10:29.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13 <span style="float: right;">39</span>
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	003	000	0101	011	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-124,834.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-60,000.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-4,550.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	014	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-16,500.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-203,534.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-282,210.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-24,663.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-24,605.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-1,767.00	0.00
Total													-742,663.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO					SUBPRODUCTO					DEBITO			CREDITO	
005-004-0001					Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala					-742,663.00			0	
Total														-742,663.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/11/2025 HORA : 10:29.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-742,663.00	
0000-SIN ORGANISMO	-742,663.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-742,663.00	
Total	-742,663.00	0.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

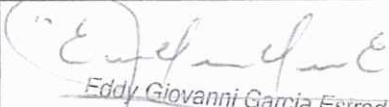
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	NO SE MODIFICARAN METAS FÍSICA EN EL POA 2025

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

  
**Eddy Giovanni García Estrada**  
Técnico Financiero de Centros de Costos  
Ministerio de Integración y Comercio Exterior

  
**Licda. Kattery Dennis Martínez Zárate**  
Directora  
Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**Resolución interna unidad de planificación No. DAE-11-2025 ✓**  
**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**  
**Guatemala, 14 de noviembre de 2025 ✓**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos del POA 2025 del Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 03 "Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, debido a que en el mes de noviembre se ejecutaron 42 metas físicas y las 11 metas físicas restantes serán ejecutadas durante el mes de diciembre; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



### **Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

### **Por tanto:**

Este Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", con base en lo que determina el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

### **Resuelve:**

**PRIMERO:** Despues de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q.742,663.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, debido a que en el mes de noviembre se ejecutaron 42 metas físicas y las 11 metas físicas restantes serán ejecutadas durante el mes de diciembre. **SEGUNDO:** Para



37

los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. María de los Ángeles Andino Rodas  
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo  
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Katterynd Dennis Martínez Zacarías  
Directora  
Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo**

**al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 03: Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior**

**Renglón 011 Personal permanente Q.124,834.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente Q.60,000.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a el gasto del renglón no se ejecutará según la proyección inicial. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente Q.4,550.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a el gasto del renglón no se



ejecutará según la proyección inicial. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q.16,500.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que según la proyección inicial se evidencia un saldo positivo. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q.203,534.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

**Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal Q.282,210.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.



### **Renglón 071 Aguinaldo Q.24,663.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

### **Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q.24,605.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.

### **Renglón 073 Bono vacacional Q.1,767.00**

La Dirección de Análisis Económico solicita la disminución de la asignación presupuestaria en este renglón, debido a que al realizar la proyección de gastos se evidencio un saldo a favor. Por tanto, será utilizado para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 con la finalidad de regularizar el Fideicomiso.



31

## Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

Desde Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Fecha Thu 06/11/2025 18:17

Para ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <chernandez@mineco.gob.gt>  
CC dirfinanciera <dirfinanciera@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Libby Angelica Mota Aguilar de Godoy <libbymota@mineco.gob.gt>; Corina Avendaño Hernández <cavendanoh@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

1 archivo adjunto (3 MB)

JF-411-2025.pdf;

Por este medio, me permito comunicarles que, en seguimiento al Oficio No. JF-41-3-2025/gmsr, relacionado con la solicitud de apoyo presupuestario para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”, se ha determinado que no existen espacios presupuestarios disponibles en el Ministerio de Finanzas Públicas para atender dicha solicitud, según lo indicado en los Oficios No. 2526 de fecha 18 de septiembre de 2025 y DTP-DPPSE-1897-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025.

En atención a la recomendación emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, se solicita realizar un análisis del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de identificar y reorientar economías disponibles en la **Fuente de Financiamiento 11 – Ingresos Corrientes**, que permitan atender parcialmente el requerimiento de la Unidad Ejecutora 105.

Por lo anterior, se solicita a todas las Unidades Ejecutoras de este Ministerio su valioso apoyo para poner a disposición las economías identificadas en dicha fuente de financiamiento, mediante la elaboración de los documentos respectivos para la modificación presupuestaria correspondiente.

Se adjunta el Oficio No. JF-411-2025/gmsr del 29 de octubre de 2025, en el cual se detalla que el monto requerido asciende a **Q.125,441,570.00**, integrado por **Q.81,334,466.00** con respaldo documental y **Q.44,107,104.00** correspondiente a la proyección de octubre a diciembre del presente ejercicio fiscal. **Sin embargo, MINECO por el momento cuenta con Q 16.4 millones**; dicho requerimiento debe quedar en el sistema a mas tardar viernes 7-11-2025 a las 10:00 am y el lunes 10-11-2025 entregar su modificación con su respectivo Visto Bueno de sus autoridades y el expediente respectivo de Planificación.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a recibir los documentos respectivos a la brevedad posible.

30

FUENTE 11		
CONFIRMACION DE DISPONIBLE (CEDER - MIPYME)		
101	Q	4,349,808.00
102	Q	761,681.00
103	Q	218,873.00
104	Q	246,320.19
105	Q	2,500,000.00
106	Q	2,294,506.00
107	Q	3,325,510.00
108	Q	2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>16,461,698.19</b>

**Dirección Financiera,**Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109  
Presupuesto**Ministerio de  
Economía**

# COPIA



Ministerio de  
**Economía**

29

Oficio No. JF-411-2025/gmsr

Guatemala, 29 de octubre de 2025

Licenciada  
Leslie Maribel Hernández Hernández  
Directora Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

30/OCT/25 9:16AM  
DF.MINECO.RECIBIDO

Licenciada Hernández:

Por este medio me dirijo a usted, en referencia Oficio JF-167-2025/CJAD/GMSR/Rpj, de fecha 6 de mayo de 2025, a través del cual la Unidad Ejecutora 105 solicita apoyo para obtener espacio presupuestario sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”, por un monto en quetzales de Q. 89,584,011.00.

Al respecto, por medio del Oficio ME-DF-P-558-2025/JH-mc, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa que el Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con espacios presupuestarios para atender lo requerido por esta Unidad Ejecutora, según Oficio 2526 de fecha 18 de septiembre de 2025 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Número DTP-DPPSE-1897-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto.

Atendiendo la recomendación en Oficio Número DTP-DPPSE-1897-2025, respecto a analizar el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía con la finalidad de reorientar espacios disponibles para atender parcialmente el requerimiento, solicitamos su valioso apoyo para requerir a las Unidades Ejecutoras de este Ministerio, poner a disposición las economías disponibles en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, con el fin de regularizar dicho Fideicomiso.

Página 1 de 2

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6<sup>a</sup> Avenida y 10<sup>a</sup> calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

Teléfono: 233-1234 - Correo electrónico: viceministro@ministerioeb.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

28

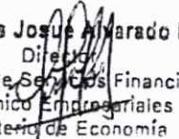
Se adjunta Oficio JF-413-2025/GMSR/Rpj en el cual se puede observar que el monto requerido a la presente fecha asciende a Q. 125,441.570.00, integrado por Q. 81,334,466.00 de los cuales ya se tienen los documentos de respaldo y Q. 44,107.104.00 que corresponde a la proyección de octubre a diciembre del presente año.

De antemano agradecemos el apoyo que puedan brindar a esta Unidad Ejecutora.

Atentamente,



Licda. Gisela Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Adjunto: copia de oficios indicados

c.c. Archivo

Página 2 de 2

Este documento es de carácter confidencial y solo debe ser leído por las personas autorizadas.



COPIA

Ministerio de  
Economía

CENTRO DE COSTOS MIPYME

RECIBIDO  
11 MAY 2025

Licenciado  
Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Licenciado Alvarado Díaz:

Atentamente nos comunicamos con usted en seguimiento a oficio ME-DF-P-0183-2025/JH-ah de fecha 9 de abril de 2025, en relación con Espacio presupuestario, sin afectación monetaria para regularizar el Fideicomiso Fondo Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, cuyo fiduciario es el Banco de los Trabajadores para el año 2025 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Para lo cual, con objeto de iniciar las gestiones para obtener el espacio presupuestario, sin afectación monetaria ante el Ministerio de Finanzas Públicas, se solicita la autorización para realizar la Modificación Presupuestaria de CLASE INTER. ✓

A continuación se presenta el siguiente cuadro en donde se actualizan las cifras que se requieren para la regularización del presente Fideicomiso:

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO		
ESTADO DE GRESOS		
DETALLE DE LOS GRESOS		
DETALLE DE LOS GRESOS		
184 SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q.	90,000.00
por gastos de Auditoría Externa		
194 OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	Q.	8,994,011.00
Por gastos de administración del Fiduciario		
641 PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	Q.	80,500,000.00
Por desembolsos a realizar a Cooperativas		
DETALLE DE LOS GRESOS	Q.	89,494,011.00

Referencia: Datos de operaciones Unidad de Fideicomisos, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía. Rpj/2025.

Vicerrectoría de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.  
61 Avenida y 10C calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Viva, Of: 20-5 y 20-6, Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2330 - (502) 2295-2330 - Siguientes como: FX 8182 @mimpyme, FX@mimpyme • www.mimpyme.gob.gt

8

27

Guatemala, 6 de mayo de 2025.

Ref. Of. JF-167-2025/CJAD/GMSR/Rpj.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS  
Y TÉCNICO EMPRESARIALESRECIBIDO  
07 MAY 2025MINISTERIO DE ECONOMÍA  
POR: Cl. Alvarado Hora: 9:05



7  
26

Como se puede observar en el cuadro anterior se especifica el monto para regularizar en el presente año.

Respetuosamente,

  
Rosalinda Padilla  
Asesora Financiera

  
Licda. Gisela Michelle Solizor Rodriguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

C.c.: Licda. Ana Lucia Alvarado, Encargada de Presupuesto; Julia Soraya Cajas Cutzal, Encargada de Planificación, Rosalinda Padilla, Asesora Financiera, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME-Ministerio de Economía y Archivo.



Ministerio de  
**Economía**

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA  
RECEPCIÓN  
RF 24 SEP 2025 10  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: *Anecuz* HORA: 9:28

F73

25

ME-DF-P-558-2025/JH-mc

Rog. 1761-2025 Guatemala, 19 de septiembre de 2025

**Licenciado**

Carlos Josué Alvarado Díaz

**Director**

**Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales**

**Su Despacho**

Estimado Licenciado Alvarado:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en referencia a oficio ME-DF-P-453-2025/JH-ah del 31 de julio de 2025, mediante el cual éste Ministerio solicita autorización a una modificación presupuestaria tipo INTER por el monto de Q89,584,011 con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para regularizar el gasto sin afectación específica monetaria del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fideicomiso), dentro de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Al respecto el Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio DTP-DPPSE-1897-2025, del 16 de septiembre de 2025; manifiesta que, no cuenta con espacios presupuestarios para atender lo requerido por la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; así como, Oficio 2526 del 18 de septiembre de 2025 del Ministro de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, nos suscribimos con las muestras de alta estima.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

*J. Hernández*  
Lola Leslie Maribel Hernández Hernández

Directora Financiera  
Ministerio de Economía

Administrativo Financiero MIPYME  
RECEPCIÓN  
24 SEP 2025  
Por: *J.H.* Hora: 12:48

Cc.

- Lic. Carlos Antonio Morales Maza; Viceministro Administrativo y Financiero
- Elizabeth Ugalde Miranda; Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa
- Licenciada Gabriela García; Ministra de Economía

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Traslado a: Presupuesto  
Fecha: 18/09/2025

24

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C.A. 18 SEP 2025

2526

Señora Ministra:

De manera atenta me dirijo a usted, para referirme al Oficio Número ME-DF-453-2025/JH-ah de fecha 31 de julio de 2025, mediante el cual el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación presupuestaria tipo INTER por el monto de Q89,584,011 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para regularizar el gasto sin afectación específica monetaria del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fideicomiso), dentro de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Al respecto me permito remitirle el Oficio Número DTP-DPPSE-1897-2025 de la Dirección Técnica del Presupuesto, donde se da respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,

  
Jonathan Marcos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

DF-MINECO.RECIBIDO

Melany

18/SEP/25 3:37PM

Licenciada  
Gabriela García  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

cc: Viceministro de Integración y Comercio Exterior  
EACS/wjgo





Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección Técnica del Presupuesto



Oficio Número DTP-DPPSE-1897-2025  
Guatemala, 16 de septiembre de 2025

23

Sefor  
Jonathan Menkos Zeissig  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho.

Sefor Ministro:

Atentamente, nos dirigimos a usted, para hacer referencia al Oficio Número ME-DF-P-453-2025/JH-ah de fecha 31 de julio de 2025 mediante el cual el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación presupuestaria tipo INTER por el monto de Q89,584,011 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para regularizar el gasto sin afectación específica monetaria del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fideicomiso), dentro de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Al respecto nos permitimos manifestar que el Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta por el momento con espacios presupuestarios para atender lo requerido por ese Ministerio. En el momento que se identifique el espacio presupuestario correspondiente, se hará del conocimiento al Ministerio de Economía para que remita la transferencia interinstitucional que corresponda.

En tanto suceda lo anterior, se recomienda al Ministerio de Economía, analizar su Presupuesto de Egresos vigente con la finalidad de reorientar espacios disponibles para atender parcialmente el requerimiento antes indicado.

Si así lo considera conveniente ese Despacho Superior, se adjunta el proyecto de Oficio, donde se da respuesta a la solicitud del Ministerio de Economía.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente,

Lic. Wagner José Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Edith Fabiana Cerónica Solares  
Jefe del Depto. de Presupuesto - Dirección de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Carrasco Sánchez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



22

Guatemala, 29 de octubre de 2025  
Of. JF-413-2025/GMSR/Rpj.

Licenciado

Carlos Josué Alvarado Díaz

Director

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Ministerio de Economía.

Licenciado Alvarado:

Atentamente tengo el gusto de saludarlo, haciendo referencia al proceso de regularización que se debe realizar en el año 2025 en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental del Fideicomiso: Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa administrado por el Banco de los Trabajadores.

Para el efecto se han realizado las gestiones correspondientes para integrar el monto que sirva para conseguir espacio presupuestario, sin afectación monetaria. Por lo que en el siguiente cuadro se resume por renglón presupuestario la siguiente cantidad:

FIDEICOMISO: "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"				
CUENTA 221410				
ESPACIO PRESUPUESTARIO, SIN AFECTACIÓN MONETARIA PARA REGULARIZACIÓN EN EL AÑO 2025				
No. de Renglón	DESCRIPCIÓN	Ejecutado enero-sept. 2025	Proyectado oct-dic 2025	AÑO 2025
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q 88,000.00		Q 88,000.00
194	OTRAS COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	Q 7,246,466.00	Q 2,607,104.00	Q 9,853,570.00
641	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	Q 74,000,000.00	Q 41,500,000.00	Q 115,500,000.00
	Total	Q 81,334,466.00	Q 44,107,104.00	Q 125,441,570.00

Fuente: Elaboración propia según notas de débito proporcionadas por el Banco Fiduciario Bantrab /Gmsr/Rpj oct. 2025.

Así también se adjunta cuadro en donde se detallan los documentos que sirven de respaldo al presente oficio.

Respetuosamente,

Lcda. Rosalinda Padilla

Asesora Financiera de Fideicomisos

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

Vo. Bo.:

C.C: Archivo. Adjunto 4 hojas inclusive.

6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to piso, Edificio Plaza Viva! Of. 30-32-5

(502) 2295-2320 - 2295-2321

WWW.MINECO.GOB.GT @MINECOGT @VICEMIPYME



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz  
Jefe Financiero  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



21

FIDEICOMISO: FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PROYECTO Y MEDIATA IMPRESA EMIUCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ALIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA FINANCIERA Y GESTIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PERÍODO 2023					
No.	Fecha	NIT	Mes	nota de Débito	
1	31/01/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ENERO	1317026	Q781,177.51
2	28/02/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO	1352776	Q756,754.71
3	31/03/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MARZO	1410443	Q 751,183.68
4	30/04/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ABRIL	1435193	Q 789,400.87
5	30/05/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MAYO	1464349	Q 832,133.99
6	28/06/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN JUNIO	1482765	Q 815,038.58
7	31/07/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN JULIO	1505591	Q 869,573.86
8	29/08/2023	1892919	COBRO COMISIÓN POR VENTA DE ACTIVO EXT. FINCA No. 457	1527783	Q 826,401.92
9	29/08/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO	1524265	Q 125.78
10	30/09/2023	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE	1550246	Q 824,675.07 Q7,246,465.97
11	PROYECTADO	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE	PENDIENTE	Q 826,995.63
12	PROYECTADO	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE	PENDIENTE	Q 868,345.41
13	PROYECTADO	1892919	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE	PENDIENTE	Q 911,762.68 Q 2,607,103.72 Q9,853,569.69
					Q9,853,569.69
PROYECTADO EJECUTADO					
GASTOS DE AUDITORÍA Y VISA					
No.	Fecha	NIT		nota de Débito	Valor Factura
1	3/07/2023	974773	1ER PAGO GASTOS DE AUDITORÍA FIDEICOMISO MIPYME PERÍODO 2023 A FIRMA AMORY & GONZÁLEZ POR EL 40 %. FACTURA SERIE: CF218019, NÚMERO DTE: 11956568936, Retención ISR forma SAT-1911 No. de Constancia: 1751557598808 del 24-6-2023.	1483688	Q 35,200.00
2	11/07/2023	974773	1ER PAGO GASTOS DE AUDITORÍA FIDEICOMISO MIPYME PERÍODO 2023 A FIRMA AMORY & GONZÁLEZ POR EL 60 %. FACTURA SERIE:32FFD2AS, NÚMERO DTE: 8802443111, Retención ISR forma SAT-1911 No. de Constancia: 1751557598808 del 03-07-2023.	1494643	Q 52,800.00
			EJECUTADO		Q 88,000.00 Q 88,000.00
DESEMBOLOS PARA FINANCIAMIENTO					
No.	Fecha	Desembolso	Cooperativa	NIT	nota de Débito valor
1	15/01/2025	1er	De Ahorro y Crédito Moyután	6421431	Q 9,000,000.00
2	17/01/2025	2do	CREDIGUATE	84347503	Q 7,000,000.00
3	17/02/2025	1er	MUJERES MAYAS IXILES	9798374	Q 1,500,000.00
4	8/04/2025		CREDIGUATE	84347503	Q 6,000,000.00
5	7/05/2025	2do	CREDIGUATE	9798374	Q 1,500,000.00
6	9/05/2025	1er	FEDECVERA	2965437	Q 5,000,000.00
7	18/06/2025	1er	ASDESARROLLO	5960223	Q 5,000,000.00
8	23/06/2025	1er	REY QUICHE	2196255	Q 2,500,000.00
9	3/07/2025	3er	EL PROGRESO DE OCCIDENTE	33455503	Q 2,000,000.00
10	8/07/2025	3er	LA UNIÓN ANGUETA	5497248	Q 10,000,000.00
11	14/07/2025	3o y último	MUJERES MAYAS IXILES	9798374	Q 1,500,000.00
12	29/07/2025	3o y último	COOPAMA	5273329	Q 10,000,000.00
13	21/08/2025	4o. Y Último	COPEBA	5802458	Q 2,000,000.00
14	29/09/2025	2o.	MOYUTAN	6421431	Q 6,000,000.00
15	29/09/2025	2o.	FEDECVERA	2965437	Q 5,000,000.00 Q 74,000,000.00
16	PROYECTADO		Desembolos para octubre	PENDIENTE	Q 250,000.00
17	PROYECTADO		Desembolos para noviembre	PENDIENTE	Q 26,750,000.00
18	PROYECTADO		Desembolos para diciembre	PENDIENTE	Q 14,500,000.00 Q 41,500,000.00
			SALDO A LA FECHA		Q 115,500,000.00 Q 115,500,000.00
EJECUTADO Y PROYECTADO AÑO 2025 → TOTAL Q125,441,569.69					
PROYECTADO EJECUTADO					

FUENTE: Operaciones Banco Fiduciario Bantrab/Cuadro elaborado por: Lcda. Rosalinda Padilla Asesora Fideicomisos.  
DOCUMENTOS:

33

Lcda. Rosalinda Padilla  
Asesora Financiera de Fideicomisos

6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Viver, Of. 30-5 y 32-5

(502) 2295-2320 - 2295-2321

WWW.MINECO.GOB.GT 0000 @MINECOGT 00 MICEIMPYME



Ministerio de  
**Economía**

20

UFF-O-124-2025/VMGP  
29 de octubre de 2025

Licenciada  
Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
**Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales**  
**Programa Nacional de la Microempresa**  
Ministerio de Economía  
Presente

Licenciado Salazar:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer referencia a su oficio JF-394-2025 fecha 23 de octubre del año en curso, por medio del cual solicita la proyección de octubre a diciembre del 2025, sobre las erogaciones que se realizarán por parte del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con el objetivo de tener una estimación para solicitar el espacio presupuestario que permita regularizar gastos en la cuenta 1214-01-00 para el presente ejercicio fiscal.

Sobre el particular, es importante hacer de su conocimiento que durante el último trimestre del presente año, no se realizarán gastos por concepto de auditorías externas y otros gastos, sino únicamente se realizarán operaciones por desembolsos y gastos por administración del Fideicomiso, de conformidad con la siguiente proyección:

**Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa"**  
**Proyección de Desembolsos y Gastos del Fideicomiso**  
**Regularización Cuenta 1214-01-00**  
**Octubre - Diciembre 2025**

Concepto	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Remuneración Servicios de Administración de Patrimonio Fideicometido	Q 826,995.63	Q 868,345.41	Q 911,762.68	Q 2,607,103.72
Desembolsos a EEF	Q 250,000.00	Q 26,750,000.00	Q 14,500,000.00	Q 41,500,000.00
Total de recursos a erogar por parte del Fideicomiso				Q 44,107,103.72

Fuente: Información Financiera mensual presentada por el Banco de los Trabajadores y corroborada por la Unidad Financiera de Fideicomisos del Programa Nacional de la MIPYME

Sin más que agregar, aprovecho para saludarle atentamente.

29-10-2025

Lic. Víctor Manuel García Piñón  
Jefe Unidad Financiera de Fideicomisos  
Programa Nacional MIPYME



Guatemala, 23 de octubre de 2025.  
Ref. Of. JF-394-2025.

19

**COPIA**

Licenciado  
Víctor García Pinzón  
Jefe Financiero de Fideicomisos  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía.

Licenciado García Pinzón:

Atentamente se informa que derivado de la regularización de la cuenta 1214-01-00 denominada Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, cuyo Fiduciario es el Banco de los Trabajadores, que debe realizarse cada año en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN- para el año 2025.

Se requiere solicitar gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y del Ministerio de Finanzas Públicas (en el área de presupuesto), para solicitar espacio presupuestario, sin afectación monetaria para el año 2025, para su regularización en el año 2025.

Para el efecto se requiere se proporcione Proyección de octubre a diciembre del año 2025 de la siguiente información:

1. Desembolsos para las EEF por el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la MIPYME.
2. Gastos por administración del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la MIPYME.
3. Gastos por concepto de Auditorías Externas y otros gastos si los hubiere para el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la MIPYME.

Licda. Rosalinda Padilla Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional de la Microempresa

Vo. Bo.

Lic. Carlos José Avarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

C.c.: Licda. Rosalinda Padilla, Asesora de Fideicomisos, archivo.



18



## RV: Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

Desde Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>

Fecha Vie 14/11/2025 11:11

Para José Arnoldo López García <jalopezg@mineco.gob.gt>; Yony Rolando Cifuentes Velásquez <YCifuentes@mineco.gob.gt>; Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>; Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Mario Roberto Coronado <mrcoronado@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Kariana Lilina Villagra López <klvillagral@mineco.gob.gt>; Katteryne Dennis Martínez Zácaras <kdmartinez@mineco.gob.gt>

CC Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

1 archivo adjunto (3 MB)

JF-411-2025.pdf;

Por este medio, me permito comunicarles que, en seguimiento los oficios No. JF-411-2025/gmsr y No. JF-413-2025/GMSR/Rpj. ambos de fecha 29 de octubre de 2025, con los cuales la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita apoyo presupuestario para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”, debido a que no existen espacios presupuestarios disponibles en el Ministerio de Finanzas Públicas para atender dicha solicitud, según lo indicado en los Oficios No. 2526 de fecha 18 de septiembre de 2025 y DTP-DPPSE-1897-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, adjuntos.

Por lo anterior la Unidad Ejecutora 107 realizo el análisis correspondiente estableciendo que existen economías disponibles en la **Fuente de Financiamiento 11 – Ingresos Corrientes**, las cuales pueden colocarse a disposición de la Unidad Ejecutora 105.

### DETALLE DE ECONOMIAS EN FUENTE 11

CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	PROYECCION	SALDO DISPONIBLE	MODI EN TRANSITO	RESERVA CUOTA	SALDO FINAL	MONTO A CEDER
PROMO NOMINA.29	404,957.74	306,000.00	98,957.74	-	25,572.31	73,295.43	73,295.00
OMC-NOMINA.011	2,818,758.71	849,759.35	1,968,999.36	-455,558.00	- 30,728.29	1,452,413.07	1,452,410.00
DACE-NOMINA.011	524,173.79	141,514.73	382,658.99			382,658.99	382,655.00
DACE-NOMINA.029	1,233,009.22	367,500.00	871,509.22	-259,550.00	- 26,500.00	595,429.22	595,429.00
DAE-NOMINA.011	573,034.67	117,543.98	459,454.79			459,454.79	459,453.00
DAE-NOMINA.029	464,210.75	192,000.00	282,210.75			282,210.75	282,210.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,029,124.87</b>	<b>1,964,324.02</b>	<b>4,064,800.85</b>	<b>-715,438.00</b>	<b>- 82,900.60</b>	<b>3,266,462.25</b>	<b>3,266,452.00</b>
PROMO -GRUPO 100	200,000.00	-	200,000.00	-150,000.00		50,000.00	50,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>3,316,462.25</b>	<b>3,316,452.00</b>

Por lo anterior debe realizar una modificación externa Intra1, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la fuente de financiamiento 11 para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la

Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa" de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Así mismo trasladar los documentos siguientes:

IP

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
  1. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
  2. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
  3. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
  4. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico URGENTE.



Outlook

| 6

## RE: Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

Desde Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Fecha Vie 14/11/2025 12:12

Para Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>

CC Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>

Buenas tardes, favor continuar con el trámite correspondiente, en los oficios de cada dirección indicar que se cumplirá el 100% de la meta vigente y las modificaciones presupuestarias que generaron modificación de metas físicas las cuales se encuentran en proceso .

Atentamente

**De:** Maria de los Angeles Andrino Rodas

**Enviado el:** viernes, 14 de noviembre de 2025 11:41

**Para:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>

**CC:** Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>

**Asunto:** RV: Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

Buen día Licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

El motivo del presente es atención al correo que antecede, referente a la solicitud de una modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la fuente de financiamiento 11 para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Al respecto:

- **Débito por Q.742,663.00 (Comprobante No. 13 - DAE):** Referente al **Centro de Costos 0208/16954 “Análisis Económico”** no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y en el Sub-Producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala**, debido a que en el mes de noviembre se ejecutaron 42 metas físicas y las 11 metas físicas restantes serán ejecutadas durante el mes de diciembre.
- **Débito por Q.968,084.00 (Comprobante No. 14 – DACE):** Referente al **Centro de Costo 0210/16956 “Administración del Comercio Exterior”** para el mes de noviembre se ejecutaron 28 metas físicas en el **Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, de las cuales en el Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y**

la recaudación tributaria se ejecutaron 21 metas físicas y se encuentran pendientes de disminución por modificación de metas físicas 384 y en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana en el mes de noviembre se ejecutaron 7 metas físicas y se encuentran pendientes de disminución 14; lo anterior al momento de la aprobación de las modificaciones se reflejará el 100% de ejecución en ambos sub-productos.

- **Débito por Q.123,295.00 (Comprobante No. 18 – PROMOCIÓN):** Referente al **Centro de Costo 0089/5449 “Unidad de Apoyo al Comercio Exterior”** no habrá movimiento a los valores de las metas en el **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, disminuyendo una (1) meta física en el **Sub-Producto 005-001-0004:** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; disminuyendo una (1) meta física en la **Acción:** Misiones Comerciales.
- **Débito por Q.1,482,410.00 (Comprobante No. 8 – OMC):** Referente al **Centro de Costo 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC”** no habrá movimientos en los valores de metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC); para el mes de noviembre se ejecutaron 23 metas físicas y se encuentran pendientes de disminución por modificación de metas físicas de 15, lo anterior al momento de aprobación de las modificaciones se reflejará el 100% de ejecución.

Por lo anterior, agradezco sus comentarios y/o aprobación.

Muchas gracias,

**María Andrino**

**Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.**  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext. 4405

8<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt f X G d www.mineco.gob.gt



**De:** Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** viernes, 14 de noviembre de 2025 11:28

**Para:** Maria de los Angeles Andrino Rodas <[maandrinor@mineco.gob.gt](mailto:maandrinor@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** RV: Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

**De:** Yaneth Noemi Mayén Mayén <[synmayen@mineco.gob.gt](mailto:synmayen@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** viernes, 14 de noviembre de 2025 11:10

**Para:** José Arnoldo López García <[jalopezg@mineco.gob.gt](mailto:jalopezg@mineco.gob.gt)>; Yony Rolando Cifuentes Velásquez

<[YCifuentes@mineco.gob.gt](mailto:YCifuentes@mineco.gob.gt)>; Misión OMC <[mision@wtoguatemala.ch](mailto:mision@wtoguatemala.ch)>; Eduardo <[eduardo.mision@wtoguatemala.ch](mailto:eduardo.mision@wtoguatemala.ch)>; Mario Roberto Coronado <[mrcoronado@mineco.gob.gt](mailto:mrcoronado@mineco.gob.gt)>; Victoria

Elizabeth Meza Cortéz <[Vmeza@mineco.gob.gt](mailto:Vmeza@mineco.gob.gt)>; Kariana Lilina Villagra López <[klvillagral@mineco.gob.gt](mailto:klvillagral@mineco.gob.gt)>;  
 Kattery Dennis Martínez Zacarías <[kdmartinez@mineco.gob.gt](mailto:kdmartinez@mineco.gob.gt)>  
**CC:** Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <[aagalindoe@mineco.gob.gt](mailto:aagalindoe@mineco.gob.gt)>; Eddy G. García Estrada  
<[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>; María Abigail Córdova Sánchez <[macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt)>; Cristian Josué López  
Barera <[clopezb@mineco.gob.gt](mailto:clopezb@mineco.gob.gt)>

14

**Asunto:** RV: Solicitud de elaboración de documentos para modificación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 11

Por este medio, me permito comunicarles que, en seguimiento los oficios No. JF-411-2025/gmsr y No. JF-413-2025/GMSR/Rpj. ambos de fecha 29 de octubre de 2025, con los cuales la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita apoyo presupuestario para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”, debido a que no existen espacios presupuestarios disponibles en el Ministerio de Finanzas Públicas para atender dicha solicitud, según lo indicado en los Oficios No. 2526 de fecha 18 de septiembre de 2025 y DTP-DPPSE-1897-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, adjuntos.

Por lo anterior la Unidad Ejecutora 107 realizo el análisis correspondiente estableciendo que existen economías disponibles en la **Fuente de Financiamiento 11 – Ingresos Corrientes**, las cuales pueden colocarse a disposición de la Unidad Ejecutora 105.

#### DETALLE DE ECONOMIAS EN FUENTE 11

CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	PROYECCION	SALDO DISPONIBLE	MODI EN TRANSITO	RESERVA CUOTA	SALDO FINAL	MONTOS A CEDER
PROMO NOMINA 29	404,957.74	306,000.00	98,957.74		- 25,672.31	73,295.43	73,295.00
OMC-NOMINA 011	2,815,758.71	849,759.35	1,968,999.35	-455,858.00	- 30,729.29	1,482,413.07	1,482,410.00
DACE-NOMINA 011	524,173.78	141,514.79	382,658.99			382,658.99	382,658.00
DACE-NOMINA 029	1,239,009.22	367,500.00	871,509.22	-259,590.00	- 26,500.00	585,429.22	585,429.00
DAE-NOMINA 011	578,004.67	117,549.88	460,454.79			460,454.79	460,453.00
DAE-NOMINA 029	454,210.75	152,000.00	282,210.75			282,210.75	282,210.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,029,124.87</b>	<b>1,964,324.02</b>	<b>4,064,800.85</b>	<b>-715,438.00</b>	<b>- 82,900.60</b>	<b>3,266,462.25</b>	<b>3,266,452.00</b>
PROMO-GRUPO 100	200,000.00	-	200,000.00	-150,000.00		50,000.00	50,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>3,316,462.25</b>	<b>3,316,452.00</b>

Por lo anterior debe realizar una modificación externa Intra1, destinada a ceder el espacio presupuestario de las economías en la fuente de financiamiento 11 para regularizar el Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa” de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Así mismo trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
  1. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
  2. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
  3. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
  4. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados **en formato digital y físico URGENTE**.

13

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 449-2025

Guatemala,  
18 JUL 2025

LA MINISTRA DE ECONOMIA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que el Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ quien ocupa el puesto nominal de Consejero OMC I de la Representación de Guatemala ante la OMC, con fecha 06 de junio de 2025, presentó su carta de renuncia al puesto anteriormente descrito, con efectos a partir del 18 de julio de 2025.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para los efectos que establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia del Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ, quien ocupa el puesto de Consejero OMC I, Sin Especialidad, Ministerio de Economía, Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, con un salario inicial de Q.3,500.00; más bonos y complementos salariales que por Ley correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2025-11130011-107-00-3800-0000-10-13-00-000-001-000-011-00004 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** El Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ, tiene derecho a las prestaciones de Ley, quedando bajo la estricta responsabilidad de Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera de este Ministerio, la realización de los procedimientos establecidos para efectuar los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese al Interesado, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 18 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE

ADRIANA GABRIELA GARCÍA-PACHECO



HÉCTOR JOSÉ MARROQUÍN MORA  
VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR



12

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
GUATEMALA, C.A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 349 - 2025**

04 JUN 2025

**LA VICEVICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

**CONSIDERANDO**

Que el señor Jorge Estuardo Juárez Catalán, suscribió contrato administrativo número UEP guion ciento siete guion cero veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-024-029-2025), con el Ministerio de Economía, con un plazo del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 029-2025 del dos de enero de dos mil veinticinco, siendo la naturaleza del contrato de carácter estrictamente servicios profesionales, por lo tanto, el contratista no tiene calidad de servidor, funcionario público o trabajador del Ministerio de Economía, por consiguiente, no le aplican los derechos contenidos en el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y su reglamento y en Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, los cuales son exclusivos para los servidores públicos, funcionarios, o trabajadores del Ministerio de Economía, tales como indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos, derecho a reinstalación, daños y perjuicios, retribuciones no devengadas, entre otros.

**CONSIDERANDO**

Que el señor Jorge Estuardo Juárez Catalán, por medio de oficio sin número de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, solicita se rescinda su contratación, a partir del cinco de junio del presente año; y que de conformidad en la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato administrativo de servicios profesionales número UEP guion ciento siete guion cero veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-024-029-2025), establece las causas de TERMINACIÓN DEL CONTRATO, regulando para el efecto que el contratista faculta expresamente a "El Ministerio" para rescindir el presente contrato, por las siguientes causas: "(...)", en la literal f) Por voluntad propia de "EL CONTRATISTA" por medio de solicitud unilateral de rescisión de contrato.

**POR TANTO**

De conformidad con lo considerado y en ejercicio de las funciones que confiere el artículo 194 f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Ministerial Número 311-2025.



349 - 2025  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

||

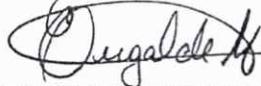
ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** RESCINDIR el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales número UEP guion ciento siete guion cero veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-024-029-2025), suscrito entre Jorge Estuardo Juárez Catalán y el Ministerio de Economía, del dos de enero de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 029-2025 de fecha dos de enero de dos mil veinticinco.

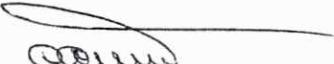
**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del cinco de junio de dos mil veinticinco, por lo que no generará honorarios después del cuatro de junio de 2025.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

COMUNIQUESE

  
ELIZABETH UGALDE MIRANDA



  
CARLOS ANTONIO MORALES MAZA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



W

C



*[Handwritten signature]*  
11 AGO 2025  
Gutiérrez

La Intersecretaria Sub-Secretaría General del Ministerio de  
Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que  
anteriormente es (son) firmó exacta (s) de su original

10

9

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
GUATEMALA, C.A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 635 - 2024**

**Guatemala, 07 NOV 2024**

**LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 194 literal f), establece que le corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como en el Artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Ministerial Número 575-2024 del 23 de octubre de 2024, en su Artículo 1º, aprobó el Plan de Retiro Voluntario para 26 servidores públicos que se encuentran dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, consistente en un incentivo económico equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados al Ministerio de Economía. Adicionalmente el referido Acuerdo en su artículo 2º, establece que cada servidor público deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario.

**CONSIDERANDO**

Que **YASMIN ALEJANDRA AFRE HERNÁNDEZ**, el 31 de octubre de 2024 presentó su renuncia al puesto de Secretario Ejecutivo V, de la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía, con efectos a partir del 16 de noviembre de 2024.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 108, 110, 111, 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo Número 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

635-2024

8

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia de **YASMIN ALEJANDRA AFRE HERNÁNDEZ**, quien ocupa el puesto de **Secretario Ejecutivo V**, Especialidad **Actividades Secretariales**, Ministerio de Economía, Dependencia: Dirección de Administración del Comercio Exterior, Control: Dirección de Administración del Comercio Exterior, con un salario inicial de Q1,682.00, más bonos y complementos salariales que por Ley correspondan, con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-107-00-0101-0000-11-13-00-000-002-000-011-00002 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Administración del Comercio Exterior y al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio, y el beneficio otorgado en el Acuerdo No. 575-2024, del 23 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 16 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 4º.** Notifíquese a la Interesada, a la Dirección de Administración del Comercio Exterior, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE

ELIZABETH UGALDE MIRANDA



BLANCA MARGARITA IBÁÑEZ CABRERA  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



7

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 625-2024

Guatemala, 07 NOV 2024

LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
ENCARGADA DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 194 literal f), establece que le corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como en el Artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Ministerial Número 575-2024 del 23 de octubre de 2024, en su Artículo 1º, aprobó el Plan de Retiro Voluntario para 26 servidores públicos que se encuentran dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, consistente en un incentivo económico equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados al Ministerio de Economía. Adicionalmente el referido Acuerdo en su artículo 2º, establece que cada servidor público deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario.

**CONSIDERANDO**

Que **GIOVANNI DANIEL SOLORIZANO ISTUPE**, el 31 de octubre de 2024 presentó su renuncia al puesto de Profesional III, de la Dirección de Política de Comercio Exterior, Departamento de Aplicación de Acuerdos Económicos del Ministerio de Economía, con efectos a partir del 16 de noviembre de 2024.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 108, 110, 111, 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo Número 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.



625-2024 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

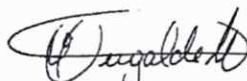
**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia de **GIOVANNI DANIEL SOLORZANO ISTUPE**, quien ocupa el puesto de **Profesional III**, Especialidad **Administración**, Ministerio de Economía, Dirección de Política de Comercio Exterior, Departamento de Aplicación de Acuerdos Económicos, con un salario inicial de Q3,757.00, más bonos y complementos salariales, que por Ley correspondan, con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-107-00-0101-0002-11-13-00-000-002-000-011-00006 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Política de Comercio Exterior y al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio, y el beneficio otorgado en el Acuerdo No. 575-2024, del 23 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 16 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 4º.** Notifíquese al Interesado, a la Dirección de Política de Comercio Exterior, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, a la Dirección de Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE



ELIZABETH UGALDE MIRANDA



  
**BLANCA MARGARITA TBAÑEZ CABRERA**  
**VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

5

ACUERDO MINISTERIAL No. 457 - 2025  
28 JUL 2025

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

**CONSIDERANDO**

Que la señora Zenia María Aguilar Minera, suscribió contrato administrativo número UEP guion ciento siete guion cero treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-036-029-2025), con el Ministerio de Economía, con un plazo del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 026-2025 del dos de enero de dos mil veinticinco, siendo la naturaleza del contrato de carácter estrictamente servicios profesionales, por lo tanto, el contratista no tiene calidad de servidor, funcionario público o trabajador del Ministerio de Economía, por consiguiente, no le aplican los derechos contenidos en el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y su reglamento y en Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía-SITRAME-, los cuales son exclusivos para los servidores públicos, funcionarios, o trabajadores del Ministerio de Economía, tales como indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos, derecho a reinstalación, daños y perjuicios, retribuciones no devengadas, entre otras.

**CONSIDERANDO**

Que la señora Zenia María Aguilar Minera, por medio de oficio sin número de fecha quince de julio del dos mil veinticinco, solicita se rescinda su contratación, a partir del uno de agosto del presente año; y que de conformidad en la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato administrativo de servicios profesionales número UEP guion ciento siete guion cero treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-036-029-2025), establece las causas de TERMINACIÓN DEL CONTRATO, regulando para el efecto que el contratista faculta expresamente a "El Ministerio" para rescindir el presente contrato, por las causas siguientes: "(...)", en la literal f) Por voluntad propia de "EL CONTRATISTA" por medio de solicitud unilateral de rescisión de contrato.

**POR TANTO**

De conformidad con lo considerado y en ejercicio de las funciones que confiere el artículo 194 f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.



( ) 5

457-2025  
y

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato administrativo de Prestación de Servicios Profesionales número UEP guion ciento siete guion cero treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-036-029-2025), suscrito entre Zenia María Aguilar Minera y el Ministerio de Economía, del dos de enero de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 026-2025 de fecha dos de enero de dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil veinticinco, por lo que no generará honorarios después del treinta y uno de julio de 2025.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

COMUNIQUESE

ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



HÉCTOR JOSÉ MARROQUÍN MORA  
VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

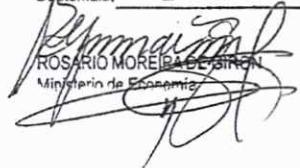


Q 6

3

La intrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de  
Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que  
anteceden es (son) fiel y exacta (s) de su original

Guatemala, 21 AGO 2025

  
ROSARIO MOREIRA DE SINEN  
Ministerio de Economía



2

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 296-2025  
09 MAY 2025

LA MINISTRA DE ECONOMIA

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

#### CONSIDERANDO

Que la señora Luisa Fernanda Medina Montenegro, suscribió contrato administrativo número UEP guion ciento siete guion cero cuarenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-041-029-2025), con el Ministerio de Economía, con un plazo del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 026-2025 del dos de enero de dos mil veinticinco, siendo la naturaleza del contrato de carácter estrictamente servicios profesionales, por lo tanto, la contratista no tiene calidad de servidor, funcionario público o trabajador del Ministerio de Economía, por consiguiente, no le aplican los derechos contenidos en el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y su reglamento y en Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, las cuales son exclusivas para los servidores públicos, funcionarios, o trabajadores del Ministerio de Economía, tales como indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos, derecho a reinstalación, daños y perjuicios, retribuciones no devengadas, entre otras.

#### CONSIDERANDO

Que la señora Luisa Fernanda Medina Montenegro, por medio de oficio sin número de fecha ocho de mayo del dos mil veinticinco, solicita se rescinda su contratación, a partir del diecisésis de mayo del presente año; y que de conformidad en la cláusula DECIMO SEXTA del contrato administrativo de servicios profesionales número UEP guion ciento siete guion cero cuarenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-041-029-2025), establece las causas de TERMINACION DEL CONTRATO, regulando para el efecto que el contratista faculta expresamente a "El Ministerio" para rescindir el presente contrato, por las siguientes causas: "(...)", en la literal f) Por voluntad propia de "EL CONTRATISTA" por medio de solicitud unilateral de rescisión de contrato.

#### POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en ejercicio de las funciones que confiere el artículo 194 f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.



2  
a

296-2025

MINISTERIO DE ECONOMIA  
GUATEMALA, C. A.

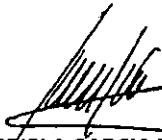
ACUERDA

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato administrativo de Servicios Profesionales número UEP guion ciento siete guion cero cuarenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (UEP-107-041-029-2025), suscrito entre Luisa Fernanda Medina Montenegro y el Ministerio de Economía, del dos de enero de dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 026-2025 de fecha dos de enero de dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, por lo que no generará honorarios después del quince de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

COMUNIQUESE

  
ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



  
HÉCTOR JOSÉ MARROQUÍN MORA  
VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR



10/05